

**Citation:** DEL VALLE GÁLVEZ, A. , “Geopolítica y geoestrategia en la región del Estrecho de Gibraltar: Carencias de la política exterior de España”, Homenaje al Profesor Liñán Nogueras, *Peace & Security – Paix et Sécurité Internationales*, No 14, 2026.

**Received:** 30 March 2026.

**Accepted:** 20 April 2026.

## GEOPOLITICA Y GEOESTRATEGIA EN LA REGIÓN DEL ESTRECHO DE GIBRALTAR: CARENCIAS DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE ESPAÑA

Alejandro DEL VALLE GÁLVEZ<sup>1</sup>

I. INTRODUCCION. EL SÁHARA OCCIDENTAL Y LA INCOHERENCIA EXTERIOR DE ESPAÑA — II. EL ÁREA Y LA REGIÓN DEL ESTRECHO DE GIBRALTAR. IMPORTANCIA GEOPOLÍTICA Y DELIMITACIÓN — III. GEOPOLÍTICA Y GEOESTRATEGIA, APROXIMACION CONCEPTUAL — IV. LA POLÍTICA EXTERIOR DE ESPAÑA EN LA REGIÓN DEL ESTRECHO — V. UNA EXPLICACIÓN DE LA INCONSISTENCIA DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE ESPAÑA EN EL ESTRECHO — VI. LA IMPERIOSA NECESIDAD PARA ESPAÑA DE UNA POLÍTICA EXTERIOR CON ESTRATEGIAS COHERENTES EN LA REGIÓN DEL ESTRECHO: REQUISITOS Y CONDICIONANTES — VII. CONCLUSIÓN Y PLANTEAMIENTO FINAL. POR UNA GEOESTRATEGIA DE ESPAÑA PARA LA REGION DEL ESTRECHO DE GIBRALTAR

---

<sup>1</sup> Visiting Researcher, University of Manchester, International Law Centre-MILC. Full Professor of International Law - Catedrático de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, Director del Jean Monnet Centre of Excellence “Migration and Human Rights in Europe’s External Borders”, Universidad de Cádiz. La presente publicación ha sido realizada en el marco del Proyecto de I+D+i “Hacia una geoestrategia y política exterior de España y la UE para la región del Estrecho: Gibraltar, Ceuta y Melilla, Marruecos y el Sahara Occidental”, PID2023-149810NB-I00 (GEOESTRECHO), financiado por MICIU/AEI/10.13039/501100011033/ y por FEDER, UE. Investigadora principal: Dra. Inmaculada González García.

En Homenaje al Profesor Diego Javier Liñán Nogueras. “Fatiga tanto andar sobre la arena / descorazonadora de un desierto, / tanto vivir en la ciudad de un puerto / si el corazón de barcos no se llena.” Miguel Hernández, *El Rayo de que no cesa*, 24.

Una exposición anterior de estas ideas puede verse en el libro de *Unión Europea, principios democráticos y orden internacional, Liber discipulorum en homenaje al profesor Diego J. Liñán Nogueras*, DE FARAMIÑÁN, e.a. (coords.), Ed. Tirant lo Blanch, 2024, pp. 287-322.

**RESUMEN:** El texto analiza de forma crítica la ausencia histórica de una política exterior coherente y de una geoestrategia específica de España en el Área y la Región del Estrecho de Gibraltar, un espacio geopolítico de importancia vital para sus intereses nacionales y para la seguridad europea. Tomando como ejemplo paradigmático el cambio de posición del Gobierno español en 2022 sobre el Sáhara Occidental, el autor sostiene que España ha actuado de manera reactiva, improvisada y sin consenso interno, vulnerando el Derecho Internacional y alterando equilibrios geoestratégicos esenciales, especialmente en sus relaciones con Marruecos y Argelia. El trabajo delimita conceptualmente el Área y la Región del Estrecho, subrayando su complejidad geopolítica, su carácter de *choke point* estratégico global y la interconexión de cuestiones clave como Gibraltar, Ceuta y Melilla, el Sáhara Occidental, la inmigración, la seguridad marítima y la presencia de actores externos como Estados Unidos y el Reino Unido. Tras examinar la evolución de las estrategias y documentos oficiales españoles, el autor concluye que, pese a una creciente conciencia institucional de la relevancia del Estrecho, España carece todavía de una auténtica geoestrategia de conjunto. Finalmente, se defiende la necesidad imperiosa de articular una política exterior española con una geoestrategia específica para la Región del Estrecho, basada en el consenso político interno, la proactividad, la coherencia interna y externa y el reconocimiento de la interdependencia de todos los elementos geopolíticos de la zona, con el fin de evitar que España se convierta en víctima de su propia situación geográfica en lugar de aprovechar su potencial estratégico.

**PALABRAS CLAVE:** Estrecho de Gibraltar, Política exterior española, Geopolítica, Geoestrategia, Seguridad nacional, Sáhara Occidental, Marruecos, Argelia, Gibraltar, Ceuta y Melilla, Inmigración irregular, Derecho Internacional.

#### **GEOPOLITICS AND GEOSTRATEGY IN THE STRAIT OF GIBRALTAR REGION: SHORTCOMINGS OF SPAIN'S FOREIGN POLICY**

**ABSTRACT:** The text offers a critical analysis of the long-standing absence of a coherent foreign policy and a specific geostrategy for Spain in the Area and Region of the Strait of Gibraltar, a geopolitical space of vital importance for Spanish national interests and European security. Using Spain's 2022 shift in position on Western Sahara as a paradigmatic example, the author argues that Spanish foreign policy in the region has been reactive, improvised and lacking internal consensus, in breach of international law and to the detriment of key geostrategic balances, particularly in relations with Morocco and Algeria. The study conceptually defines the Area and the broader Region of the Strait, emphasizing its role as a global strategic choke point and the deep interconnection between major issues such as Gibraltar, Ceuta and Melilla, Western Sahara, migration, maritime security and the presence of external actors such as the United States and the United Kingdom. After reviewing Spain's security strategies and official policy documents, the author concludes that, despite an increasing institutional awareness of the Strait's importance, Spain still lacks a comprehensive and long-term geostrategic approach. The article ultimately calls for the urgent formulation of a specific Spanish foreign policy geostrategy for the Region of the Strait, grounded in domestic political consensus, strategic proactivity, internal and external coherence, and the explicit recognition of the interdependence of all regional geopolitical variables, in order to prevent Spain from becoming a victim of its geography rather than a strategic actor capable of leveraging it.

**KEYWORDS:** Strait of Gibraltar, Spanish foreign policy, Geopolitics, Geostrategy, National security, Western Sahara, Morocco, Algeria, Gibraltar, Ceuta and Melilla, Irregular migration, International Law

## GÉOPOLITIQUE ET GÉOSTRATEGIE DANS LA RÉGION DU DÉTROIT DE GIBRALTAR : LES LACUNES DE LA POLITIQUE ÉTRANGÈRE ESPAGNOLE

**RÉSUMÉ:** Ce texte propose une analyse critique de l'absence persistante d'une politique étrangère cohérente et d'une géostratégie spécifique pour l'Espagne dans la zone et la région du détroit de Gibraltar, un espace géopolitique d'importance vitale pour les intérêts nationaux espagnols et la sécurité européenne. Prenant pour exemple le changement de position de l'Espagne en 2022 sur le Sahara occidental, l'auteur soutient que la politique étrangère espagnole dans la région a été réactive, improvisée et dépourvue de consensus interne, en violation du droit international et au détriment d'équilibres géostratégiques clés, notamment dans les relations avec le Maroc et l'Algérie. L'étude définit conceptuellement la zone et la région plus large du détroit, en soulignant son rôle de point de passage stratégique mondial et l'interconnexion profonde entre des enjeux majeurs tels que Gibraltar, Ceuta et Melilla, le Sahara occidental, les migrations, la sécurité maritime et la présence d'acteurs extérieurs comme les États-Unis et le Royaume-Uni. Après avoir examiné les stratégies de sécurité et les documents de politique officielle de l'Espagne, l'auteur conclut que, malgré une prise de conscience institutionnelle croissante de l'importance du détroit, l'Espagne ne dispose toujours pas d'une approche géostratégique globale et à long terme. L'article plaide en définitive pour l'élaboration urgente d'une politique étrangère espagnole spécifique à la région du détroit, fondée sur un consensus politique national, une proactivité stratégique, une cohérence interne et externe, et la reconnaissance explicite de l'interdépendance de toutes les variables géopolitiques régionales, afin d'éviter que l'Espagne ne devienne victime de sa géographie plutôt qu'un acteur stratégique capable d'en tirer parti.

**MOT CLES:** Déroit de Gibraltar, politique étrangère espagnole, géopolitique, géostratégie, sécurité nationale, Sahara occidental, Maroc, Algérie, Gibraltar, Ceuta et Melilla, migration irrégulière, droit international

### I. INTRODUCCION. EL SÁHARA OCCIDENTAL Y LA INCOHERENCIA EXTERIOR DE ESPAÑA

El cambio efectuado por el Gobierno de España en marzo de 2022 respecto a la cuestión del Sáhara Occidental, puso en evidencia nuevamente la ausencia de una política exterior coherente en el Área del Estrecho.

En efecto, el Gobierno del Presidente P. Sánchez, al alinearse con nuestro vecino del sur propugnando la soberanía de Marruecos (con un indefinido régimen de autonomía dentro del Estado marroquí), sobre este territorio pendiente de descolonización, alteró los difíciles equilibrios de la política exterior española en la zona, vital para España. La nueva posición de España considera la propuesta de autonomía marroquí como la “más seria, realista y creíble” para resolver el conflicto<sup>2</sup>. Este cambio en la posición española de las últimas

<sup>2</sup> En puridad, se trató de una carta del Presidente de Gobierno solicitando audiencia al Rey Mohamed VI. La carta, hecha pública de forma parcial por el rey de Marruecos, puede verse

décadas fue adoptado sin información ni consenso interno previo, y sin consulta en Cortes. De hecho, esta decisión fue desautorizada por el Congreso al mes siguiente, mediante Proposición No de Ley respaldada por todos los grupos políticos excepto el PSOE, mediante votación de 07 de abril de 2022<sup>3</sup>.

La decisión española de apoyar la consideración del territorio como parte del Estado marroquí es objetivamente contraria nuestras obligaciones conforme al Derecho Internacional, como se ha destacado en el marco de la Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones internacionales<sup>4</sup>. En efecto, el cambio de posición de España en favor de Marruecos incumple con el marco jurídico establecido por Naciones Unidas, que comporta el derecho de autodeterminación del pueblo saharauí con un referendo, para el que se creó una misión de cascos azules que aún está desplegada en el Sáhara<sup>5</sup>. Como ha afirmado la jurisprudencia europea e internacional reiteradamente, el Sáhara es un territorio internacionalizado y no forma parte del Reino de Marruecos<sup>6</sup>.

---

completa en *El País* de 23.03.2022, “La carta de Pedro Sánchez a Mohamed VI” <https://elpais.com/espana/2022-03-23/la-carta-de-pedro-sanchez-a-mohamed-vi-debemos-constituir-una-nueva-relacion-que-evite-futuras-crisis.html>.

<sup>3</sup> Puede consultarse esta Proposición No de Ley en la sección de Documentación del Laboratorio de Derecho Internacional sobre el Sáhara Occidental– LabSAHARA, <https://labsahara-indess.uca.es/documentacion/>

<sup>4</sup> Puede consultarse la Declaración en la Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales-AEPDIRI, en *Peace & Security- Paix et Sécurité internationales* n° 10, 2022, <https://revistas.uca.es/index.php/paetsei/article/view/9558>, y en <https://www.aepdiri.org/index.php/actividades-aepdiri/declaracion-sahara>.

<sup>5</sup> Mandato renovado por la Resolución 2797 de 2025 del Consejo de Seguridad de la ONU, Resolución que puede consultarse en [https://digitallibrary.un.org/record/4093660?utm\\_source=openai&v=pdf](https://digitallibrary.un.org/record/4093660?utm_source=openai&v=pdf).

<sup>6</sup> Las últimas sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, ya definitivas, son las siguientes: Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala) de 4 de octubre de 2024, Comisión Europea y Consejo de la Unión Europea contra Frente Popular para la Liberación de la Saguía el-Hamra y del Río de Oro (Frente Polisario), sobre Acuerdos comerciales UE-Marruecos en materia de pesca, asuntos acumulados C-778/21 P y C-798/21 P, ECLI:EU:C:2024:833. Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala) de 4 de octubre de 2024, Comisión Europea y Consejo de la Unión Europea contra Frente Popular para la Liberación de la Saguía el-Hamra y del Río de Oro (Frente Polisario), sobre Acuerdos comerciales UE-Marruecos en materia de productos agrícolas, asuntos acumulados C-779/21 P y C-799/21 P, ECLI:EU:C:2024:835. El pronunciamiento previo había sido la Sentencia de 29 de Septiembre de 2021, T-344/19

Llama la atención que el abandono de la posición española mantenida durante 46 años sobre este conflictivo y neurálgico tema de la política exterior del Estado, fue objeto de una decisión adoptada, según todos los indicios, sin sentido estratégico profundo, con ribetes de provisionalidad e improvisación en su preparación, sin consultas previas o explicación posterior, ni con el cálculo de consecuencias y de escenarios positivos y negativos para España a resultas de este giro. Este cambio radical no estaba contemplado en la Estrategia de Acción Exterior de España 2021-2024, adoptada menos de un año antes<sup>7</sup>, conforme a las previsiones de la Ley de Acción Exterior<sup>8</sup>. De hecho, el desequilibrio que produjo en las relaciones con Argelia fue inmediato: retirada de Embajador, suspensión del Acuerdo de Amistad y Buena Vecindad<sup>9</sup>, interrupción de los intercambios comerciales, con serio perjuicio económico para España, en lo que parecen consecuencias estructurales de la decisión<sup>10</sup>.

A su vez, el Sáhara es un tema vinculado a Ceuta y Melilla. Hay que considerar que el cambio de posición español fue directamente motivado por una crisis en las relaciones bilaterales creada por el mismo Marruecos y que ecllosionó brutalmente con la utilización masiva por Marruecos de la inmigración interna hacia las Ciudades de Ceuta y Melilla, en la crisis fronteriza de Mayo

---

y T-356/19, Frente Popular para la Liberación de Saguia el Hamra y Río de Oro (Frente Polisario) c. Consejo, ECLI:EU:T:2021:640.

<sup>7</sup> El 27 de abril de 2021. En esta Estrategia se señalaba únicamente que una iniciativa concreta en este periodo 2021-2024 sería el “Impulso a los esfuerzos de la ONU para alcanzar soluciones políticas en el Sáhara Occidental”, como eje regional de acción. <https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/Paginas/enlaces/270421-enlace-exteriores.aspx>. El documento puede verse en [https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/resumenes/Documents/2021/270421-estrategia\\_de\\_accion\\_exterior\\_2021-2024.pdf](https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/resumenes/Documents/2021/270421-estrategia_de_accion_exterior_2021-2024.pdf)

<sup>8</sup> Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado, BOE núm. 74, de 26 de marzo de 2014.

<sup>9</sup> Tratado de amistad, buena vecindad y cooperación entre el Reino de España y la República Argelina Democrática y Popular, hecho en Madrid el 8 de octubre de 2002, BOE núm. 270, de 11 de noviembre de 2003.

<sup>10</sup> Nuestro planteamiento sobre esta decisión del Gobierno de cambiar la posición de España sobre el Sahara, en DEL VALLE GÁLVEZ, A., “Ceuta, Melilla Gibraltar y el Sáhara Occidental. Estrategias españolas y europeas para las ciudades de frontera exterior en África, y los peñones de Vélez y Alhucemas”, *Peace & Security – Paix et Sécurité Internationales*, nº 10, 2022, pp. 1-43, particularmente en pp. 10-13.

de 2021<sup>11</sup>. Nuestro vecino obtuvo al cabo de unos meses, mediante este acto consciente y premeditado en violación de sus obligaciones internacionales, el giro que buscaba en la posición española hacia el Sahara, en lo generalmente percibido como una victoria diplomática sobre España<sup>12</sup>.

Este muy discutible cambio de posición de España sobre la cuestión del Sáhara Occidental, nos lleva a reflexionar sobre la necesidad de adoptar una política coherente y consistente en el Área y Región del Estrecho. Tras constatar la importancia de la Región del Estrecho, analizaremos el planteamiento de política exterior española en sus estrategias hacia esa Región, e intentaremos proporcionar las razones que han llevado históricamente a que la España democrática no tenga una política exterior clara ni consistente en la zona. Y finalmente analizaremos qué requisitos y elementos deben darse en nuestra opinión para que España se dote de una auténtica política exterior en esta Región esencial para nuestro país.

## **II. EL ÁREA Y LA REGIÓN DEL ESTRECHO DE GIBRALTAR. IMPORTANCIA GEOPOLÍTICA Y DELIMITACIÓN**

Desde luego, la política exterior de España y su ser como nación están inducidos por su ubicación<sup>13</sup>. Pero en este contexto, especialmente, puede afirmarse que el Área del Estrecho, por sus singulares características geopolíticas<sup>14</sup>, es la zona más importante para la Política exterior de España<sup>15</sup>. Ma-

<sup>11</sup> ACOSTA SANCHEZ, M., “Migration Flows as an Instrument of Political Pressure: The case of Morocco”. *ADiM* [Blog], 31 de marzo de 2023, <https://www.adimblog.com/2023/03/31/migration-flows-as-an-instrument-of-political-pressure-the-case-of-morocco/>

<sup>12</sup> DEL VALLE GÁLVEZ, A., “Ceuta, Melilla Gibraltar y el Sáhara Occidental...”, *loc. cit.*, pp. 9-17.

<sup>13</sup> ROLDAN BARBERO, J., “Un enfoque geoestratégico de la seguridad de España”, en ROLDAN BARBERO, J. (Dir.), *La seguridad nacional en España- Un enfoque geoestratégico*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2017, pp. 11-51, en p. 19.

<sup>14</sup> Tratamos estas características geopolíticas únicas del Área y Región del Estrecho en “Ad Portas Europae. Singularity of Migrations in the Strait of Gibraltar Area. Southern External Borders, European Narratives and Values”, *Peace & Security – Paix et Sécurité Internationales*, n° 11, 2023, pp. 1-43.

<sup>15</sup> DEL VALLE GÁLVEZ, A., “Política exterior española en el Área del Estrecho. Gibraltar, Ceuta y Melilla, Marruecos”, *Cursos de derecho internacional y relaciones internacionales de Vitoria-Gasteiz*,

rruecos es nuestro vecino más conflictivo, que además mantiene reclamaciones territoriales hacia España (Ceuta, Melilla, y los peñones e islas de Vélez y Alhucemas, y archipiélago de Chafarinas). En el Estrecho se sitúa nuestra reclamación territorial histórica de Gibraltar, pendiente de descolonización ante la ONU. En toda la zona las fronteras territoriales, marítimas y aéreas son contestadas.

El Estrecho en sí, tiene un régimen jurídico de Derecho del Mar que es desfavorable para España, que no puede impedir el paso en tránsito de buques, aeronaves y sumergibles. Se trata de un Estrecho Internacional considerado un *Choke Point* mundial, punto crítico de paso esencial para el tráfico marítimo, y donde se sitúan dos puertos de extraordinaria importancia, los puertos de Algeciras y Tánger-Med.

En la zona el Estrecho se localiza una de las más importantes bases aeronavales de Estados Unidos en el mundo, y capital para la Armada y Defensa de España (Rota), y una base aérea española de uso conjunto con Estados Unidos, muy relevante para las Fuerzas Armadas norteamericanas (Morón de la Frontera). Igualmente, Gibraltar alberga una cardinal base militar con muy importantes instalaciones militares y de inteligencia británicas, y que conlleva un tránsito de buques de propulsión y armamento nuclear.

La importancia de esta zona para España es evidente<sup>16</sup>. En este contexto, conviene establecer una diferencia entre el Estrecho o Área del Estrecho, por una parte, y la Región del Estrecho, por otra. En efecto, a la hora de analizar la Política Exterior de España en la zona del Estrecho, hay que precisar a qué nos referimos por el Estrecho, Área o Región, e intentar delimitar geográficamente esta amplia zona a efectos de la política y acción exterior española. Y es llamativo que no exista a nuestro conocimiento un concepto claro y pacífico de la zona geográfica que es el Estrecho o el Área del Estrecho a efectos de política Exterior. En ocasiones se encuentran referencias a la Región del Estrecho, o al Mar de Alborán (en la parte oriental de esta zona, incluyendo a Argelia y Marruecos), que en principio pueden contener una dimensión dife-

---

2018, pp. 389-460.

<sup>16</sup> “Por su trascendencia económica e incluso de relación cultural y transcontinental, es difícil encontrar otro escenario posible donde los intereses estratégicos nacionales y las prioridades nacionales de Seguridad (en un sentido amplio del término) estén tan claros como en el Estrecho” señala ROMERO BARTUMEUS, L., *El Estrecho en la política de seguridad española del Siglo XX*, Asociación de la Prensa del Campo de Gibraltar, Cádiz, 2003, p. 463.

rente geográficamente, por lo que existe una cierta imprecisión o vaguedad al concretar el ámbito espacial del Estrecho, cuya definición a efectos de Política Exterior resulta algo ambigua.

Nuestra propuesta es diferenciar como decimos entre el Estrecho de Gibraltar o *Área del Estrecho*, y la *Región del Estrecho*, atendiendo a concepciones más reducidas o más amplias geográficamente, aunque siempre tomando como referente o epicentro el Estrecho de Gibraltar. El perímetro geográfico que abarca el Estrecho puede así variar en su amplitud.

En sentido reducido, nos referiremos al *Área del Estrecho* como la zona que comprende el espacio marítimo del Estrecho internacional de Gibraltar, regulado por la Convención de NNUU de Derecho del Mar, y cuyo tráfico marítimo en esta zona está regulado por la Organización Marítima Internacional – OMI<sup>17</sup>. Aquí por consiguiente tenemos como actores a España, Marruecos y Reino Unido por Gibraltar, y Estados Unidos por la base de Rota<sup>18</sup>. En esta zona de entrada y salida del Estrecho de Gibraltar, se concentra un elevado número de cuestiones de soberanía y fronteras, junto a reivindicaciones territoriales y numerosas indeterminaciones sobre los límites y fronteras marítimas, en una zona vital para España Ceuta, Melilla, Gibraltar, la base militar de Rota, el tráfico marítimo, los puertos de Algeciras y Tánger-Med, entre otros.

En sentido amplio, para delimitar la *Región del Estrecho*, podemos acudir a la concepción del tradicional eje estratégico español del Estrecho o zona del Estrecho, que engloba el Estrecho en sí y los accesos y salidas, en una línea a modo de “Z” desde Canarias hasta Baleares. Vinculados a nuestro territorio y al control directo de fronteras exteriores, esto nos da como resultado los países con fronteras exteriores terrestres y marítimas, lo que excluye a Portugal, incluye a RU-Gibraltar, y dentro del Magreb, Marruecos y Argelia, comprendido el Sáhara Occidental y la delimitación de fronteras marítimas

<sup>17</sup> CEPILLO GALVÍN, M.A., “El dispositivo de separación del tráfico marítimo en el estrecho de Gibraltar”, en SOBRINO HEREDIA, J. M. (Coord.), *La contribución de la convención de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar a la buena gobernanza de los mares y océanos*, Editoriale Scientifica, Nápoles, 2014, pp. 731-745.

<sup>18</sup> Reino Unido reclama espacios marítimos de tres millas al sur y al este del Peñón, pudiendo eventualmente extenderlos a 12 millas náuticas como mar territorial, en aguas del Estrecho. GONZÁLEZ GARCÍA, I., “Los espacios marítimos del istmo y Peñón de Gibraltar, cuestiones en torno a su delimitación”, en SOBRINO HEREDIA, J. M. (Coord.), *Mares y océanos en un mundo en cambio: tendencias jurídicas, actores y factores*, Tirant Lo Blanch, Valencia, 2007, pp. 141-170.

frente a Canarias. De esta forma, con la referencia a la *Región del Estrecho* tendríamos las fronteras exteriores terrestres y marítimas a cargo de España, respecto al Mediterráneo y Atlántico, RU (por Gibraltar), Marruecos y Argelia. Además, la *Región del Estrecho* tiene indirectamente un segundo perímetro en otros Estados vecinos a Marruecos y Argelia, como los Estados del Magreb (Mauritania, Túnez y Libia) y zonas extensas como la del Sahel, con conflictos que pueden tener una incidencia indirecta en los intereses de España en el Estrecho de Gibraltar y sus fronteras exteriores del sur, terrestres y marítimas. La especificidad por tanto de la *Región del Estrecho* viene determinada por las fronteras exteriores europeas a cargo de España, con un fuerte componente de Seguridad: inmigración, defensa, terrorismo, control de flujos migratorios, desarrollo económico y democrático en los países vecinos.

En este Área y Región interesa destacar en primer lugar las relaciones problemáticas con Marruecos. Las crisis periódicas con nuestro vecino del sur señalan que puede utilizar las cuestiones territoriales en otros asuntos bilaterales. Un ejemplo flagrante fue la referida crisis de mayo de 2021: se utilizó la inmigración masiva contra la vecina España para la consecución de fines de política exterior (posición española sobre el Sáhara occidental), mediante un acto consciente y premeditado en violación de sus obligaciones internacionales. Constituyendo en cualquier caso una injerencia en la política exterior española<sup>19</sup>, recibió la unánime condena internacional, como fue la del Parlamento Europeo<sup>20</sup>.

El tema bilateral territorial, y que afecta a Ceuta y Melilla de modo particularmente, requiere que España adapte su percepción del problema en una

<sup>19</sup> Sobre esta crisis, puede verse DEL VALLE GÁLVEZ, A., “Weaponising migration’. Ceuta y Melilla en las relaciones España-Marruecos, su reforzamiento estratégico como ciudades de la UE en la orilla sur del Mediterráneo” en GONZÁLEZ GARCÍA, I. y DEL VALLE GÁLVEZ, A. (Dirs.), *Ceuta y Melilla: La Unión Europea en la Orilla Sur del Mediterráneo- Propuestas de consolidación europea para las ciudades, islas y peñones de España*, UNED Ceuta, Ceuta, 2023, pp. 51-76.

<sup>20</sup> “Resolución del Parlamento Europeo, de 10 de junio de 2021, sobre la violación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y el uso de menores por las autoridades marroquíes en la crisis migratoria de Ceuta” (2021/2747(RSP)), vid. Documentación III, *Peace & Security-Paix et Sécurité Internationales*, n° 10, 2022, <https://revistas.uca.es/index.php/paetsei/article/view/9559>. El Punto 1 de la Resolución del PE: “1.- Expresa su rechazo a la utilización por parte de Marruecos de los controles fronterizos y de la migración y, en particular, de menores no acompañados, como medio para ejercer presión política contra un Estado miembro de la Unión;...”.

situación histórica de grandes cambios. En este contexto, España debe antes de nada tener en cuenta el hecho de que Marruecos es un socio geopolítico de prioridad máxima<sup>21</sup>. Al mismo tiempo, no descuidar que Marruecos considera a España (no al revés) un adversario geoestratégico<sup>22</sup>, esencialmente, porque le impide la consecución de sus objetivos nacionales esenciales, territoriales e identitarios, por los que pugna activa y permanentemente. Esta doble condición de Marruecos (socio fundamental geopolítico, pero que considera a España un adversario geoestratégico para su conformación plena como Estado independiente) se pierde de vista en ocasiones por España. Se trata del único Estado vecino de nuestra nación que nos considera un adversario contra el que debe vehicular políticas y acciones para quebrantar el territorio democrático español. Esto lleva a que se etiqueten las relaciones de vecindad como “incómodas”, cuando en realidad necesitan de una política exterior específica hacia Marruecos, bien diferenciada de la existente hacia los otros países del Magreb, norte de África y Sahel. Una política a la altura del vecino del sur, que no es un Estado democrático ni vinculado a los valores de Estado de Derecho, Derechos humanos y respeto del Derecho Internacional; y con objetivos territoriales inscritos en su ADN nacional como Estado independiente, que le llevan a perseguir permanentemente la ruptura del territorio constitucional español, con el fin de anular la soberanía democrática de nuestro país en las Ciudades con Estatuto de Autonomía.

En este contexto, no hay que olvidar el conflicto del Sáhara Occidental, territorio pendiente de descolonización ocupado en buena parte por Marruecos, sobre el que España tiene una especial responsabilidad legal y ética en Derecho Internacional y hacia la Sociedad Internacional. En la actual situación de guerra larvada en la zona, la fuerte vinculación a España y la persistencia de problemáticas de espacios marítimos y aéreos en el territorio del Sáhara hace que se convierta en un componente necesario de la política exterior de España en la Región.

Igualmente, conviene destacar la situación de Gibraltar. Se ha negociado

<sup>21</sup> DEL VALLE GÁLVEZ, A., TORREJÓN RODRÍGUEZ, J.D., ZEBDA, S., CALVO MARISCAL, L., DEL ÁLAMO MARCHENA, E., (ed *lit*), *España y Marruecos: tratados, acuerdos, declaraciones y memorandos de entendimiento (1991-2022)*, Universidad de Cádiz, Editorial UCA, 2022, <https://rodin.uca.es/handle/10498/31963>.

<sup>22</sup> Diferenciamos los términos de *Geopolítica* y *Geoestrategia* conforme a nuestros propios conceptos, que desarrollamos *infra*, en el apartado III.

un Tratado UE-Reino Unido específico sobre Gibraltar que puede cambiar completamente las perspectivas de cooperación transfronteriza en la zona<sup>23</sup>, con la prevista incorporación de Gibraltar al territorio aduanero y Schengen, bajo la égida de la UE<sup>24</sup>. Tras el acuerdo político negociador de junio de 2025<sup>25</sup>, se ha publicado en febrero de 2026 el Tratado finalmente acordado, que se encuentra en proceso de ratificación en la UE y Reino Unido<sup>26</sup>.

Hay además una vinculación Ceuta-Melilla-Gibraltar que en nuestra opinión es de gran interés para España en el contexto geopolítico del Estrecho<sup>27</sup>.

En suma, estamos ante un Área y Región de importancia determinante de la política exterior de España, con un Magreb y Sahel que se encuentran sufriendo profundos cambios geopolíticos<sup>28</sup>, en un complejo contexto evo-

<sup>23</sup> GONZÁLEZ GARCÍA, I. (Dir.), *El Brexit en la cooperación transfronteriza entre Gibraltar, Campo de Gibraltar y Andalucía*, Dykinson, Madrid, 2023.

<sup>24</sup> DEL VALLE GÁLVEZ, A. y GONZÁLEZ GARCÍA, I., *España y Gibraltar tras el Brexit-Nuevo tratado y marco de relación con la Unión Europea*, Marcial Pons, Madrid, 2022.

<sup>25</sup> DEL VALLE GÁLVEZ, A., “Gibraltar 2025: un acuerdo político definitivo para un tratado único”, *Real Instituto Elcano*, Madrid, ARI, 27 de octubre de 2025, <https://www.realinstitutoelcano.org/analisis/gibraltar-2025-un-acuerdo-politico-definitivo-para-un-tratado-unico/>. Del mismo autor, “A conclusive political Agreement on the Negotiations for an EU-UK Treaty on Gibraltar. Joint Statement of 11 June 2025”, *Cuadernos De Gibraltar – Gibraltar Reports*, nº 6, 2025.

<sup>26</sup> Ministerio de AAEE, UE y Cooperación, “Publicado el tratado sobre Gibraltar que abre una nueva etapa de convivencia y prosperidad compartida”, <https://www.exteriores.gob.es/es/Comunicacion/Noticias/Paginas/Noticias/Publicado-el-tratado-sobre-Gibraltar-que-abre-una-nueva-etapa-de-convivencia-y-prosperidad-compartida.aspx>, 26 de febrero de 2026.

<sup>27</sup> Pueden verse nuestras propuestas de vinculación de Gibraltar con las Ciudades Autónomas en DEL VALLE GÁLVEZ, A., “Nuevas narrativas para Ceuta y Melilla”, *Análisis del Real Instituto Elcano*, ARI 11/2025, 28 de enero de 2025. Disponible en el Boletín/Newsletter Elcano, nº 297, 31 de enero de 2025. También en “Ceuta y Melilla: por una geoestrategia de nuevas narrativas basadas en valores democráticos europeos”, *Transfretana: Revista del Instituto de Estudios Ceutíes*, 2026 (en prensa).

<sup>28</sup> COLOM PIELLA, G., “Una mirada geopolítica al Magreb y Sahel: competición, revisionismo e inestabilidad estratégica”, en BAQUÉS QUESADA, J. y FOJÓN LAGO, J. E. (Coords.), *La realidad geopolítica de España. Hacia el estatus de actor estratégico*, UNED - Instituto Universitario Gutiérrez Mellado, Madrid, 2023, pp. 93-119, en pág. 111

lutivo africano<sup>29</sup> y mediterráneo<sup>30</sup>. E igualmente para la UE, en tanto que se trata de un esencial eje estratégico de seguridad y de Política Exterior europea. En este sentido, la presencia de Reino Unido, España, Marruecos y Estados Unidos en la zona del Estrecho realza el valor geopolítico para la UE del Estrecho como eje estratégico internacional singular de Europa, cuyo valor e importancia no ha sido puesto de relieve con suficiente conciencia y contundencia, ni por España ni por la Unión Europea.

A pesar de todo ello, ni en España ni en la UE se han articulado coherentes políticas exteriores hacia este decisivo eje geopolítico del Área y Región del Estrecho.

### **III. GEOPOLITICA Y GEOESTRATEGIA, APROXIMACIÓN CONCEPTUAL**

Nos interesa abordar estos conceptos para usarlos en nuestro enfoque de las problemáticas de España ante la Región del Estrecho.

Verdaderamente los términos de geopolítica y geoestrategia son conceptos de muy difícil definición, por los contenidos variados con los que se comprende, y el uso tan diferente que se hace de los mismos, por autores de muchos países y de distintas formaciones, épocas y doctrinas; todo girando en torno a la relación entre el territorio y el poder político y sus conflictos, vinculando los entornos geográficos, los intereses territoriales, y el poder e influencia del Estado sobre el espacio y el territorio. En suma, la geografía como factor decisivo en la historia de la Humanidad<sup>31</sup>, o al menos como un método profundo y convincente para entender el mundo<sup>32</sup>, siendo en cualquier caso los factores geográficos necesarios para explicar las capacidades, posición y relaciones internacionales de un Estado<sup>33</sup>.

<sup>29</sup> DÍEZ ALCALDE, J., “África: escenario de conflictividad en el inmediato europeo”, en *La seguridad nacional en España...*, *op. cit.*, pp. 224-273.

<sup>30</sup> DÍEZ PERALTA, E., “La seguridad nacional de España y el Mediterráneo”, en *La seguridad nacional en España...*, *op. cit.*, pp. 166-222.

<sup>31</sup> MARSHALL, T., *Prisioneros de la geografía*, Ed. Península, Barcelona, 2018, p. 20.

<sup>32</sup> KAPLAN, R. D., *La venganza de la geografía*, RBA, Barcelona, 2017, p. 23.

<sup>33</sup> GRIFFITHS, M. (Ed.), “Geopolitics”, *Encyclopedia of International Relations and Global Politics*, Taylor & Francis, 2005, pp. 308-310, en p. 309.

La importancia del territorio y la geografía y los recursos son comunes a ambas nociones de geopolítica y geoestrategia; pero, temporalmente, el concepto que aparece primero es geopolítica. Deriva según algunos autores de la materia de Geografía Política<sup>34</sup>, anterior y con la que guarda muchas similitudes<sup>35</sup>. A su vez, la geopolítica tiene vertientes novedosas con la “geopolítica crítica”, que no sólo presta atención a la incidencia de los escenarios y factores geográficos físicos, sino también al elemento humano y a los fundamentos emocionales de discursos, ideologías, representaciones espaciales y construcciones imaginarias; para esta doctrina, la interacción de lo humano y lo físico es lo que produce geopolítica, que es así un instrumento narrativo interpretador de las interacciones entre geografía y política<sup>36</sup>.

En realidad, geopolítica y geoestrategia consideran a la geografía física como determinante para la historia y política de un país o Región, pero pocas más cosas están claras en el origen y relación entre ambas nociones; entre ellas, que el surgimiento de la geoestrategia es posterior, y que es un ramal o sección de la geopolítica<sup>37</sup>.

Ambos conceptos, polisémicos y contestados<sup>38</sup> no son cómodos para los juristas. Especialmente al observar que en ocasiones geopolítica y geoestrategia se utilizan indistintamente, a veces incluso como equivalentes<sup>39</sup>; o sencillamente, no se definen<sup>40</sup>. Hay autores que utilizan de preferencia o únicamente

<sup>34</sup> BRILL, H., “Political Geography, Geopolitics, Geostrategy: An Attempt at Systematization”, *Strategic Studies*, vol. 8, n° 2, 1985, pp. 86-98; BAQUÉS QUESADA, J., *Geopolítica*, Institut de Seguretat Pública de Catalunya, Colección Segmentos de seguridad n° 6, Barcelona, 2024.

<sup>35</sup> MARTIN RODA, E. M., *Geopolítica – Claves para entender un mundo cambiante*, UNED- Ed. Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, 2018, p. 23.

<sup>36</sup> DODDS, K., *Geopolítica – Una breve introducción*, Antoni Bosch Ed., Barcelona, 2021, pp. 11-17 y 36-38. AGNEW, J. *Geopolítica: una re-visión de la política mundial*, Trama Editorial, Madrid, 2005. Puede verse una evolución de las concepciones de la geopolítica en BAQUÉS QUESADA, J., *Geopolítica*, Institut de Seguretat Pública de Catalunya..., *op. cit.*, en particular pp. 60 y ss.

<sup>37</sup> BRILL, H., “Political Geography...” *loc. cit.*

<sup>38</sup> Respecto a geopolítica, PLAZA GUTIÉRREZ, J. I., GARCÍA ÁLVAREZ, J. y TORRES ALFOSEA, F. J., *Geopolítica de la Unión Europea*, Ed Síntesis, Madrid, 2021, pp. 20-23.

<sup>39</sup> Esto ya lo señalaba Tomás MESTRE en “De la Geopolítica y Geoestrategia”, *Revista de Política Internacional*, n° 160, 1978, pp. 33-52: “Como podemos ver, geopolítica y geoestrategia no son fácilmente deslindables. La propia confusión reinante entre ambas denuncia su parentesco y sus íntimas relaciones. Llegan a emplearse indistintamente”, en p. 51

<sup>40</sup> *Vid.* por ejemplo, respecto a geopolítica, la monografía de BAQUÉS QUESADA, J., *Geopolítica*,

el concepto de geopolítica, o lo completan con la idea de Estrategia<sup>41</sup>, noción más localizada en parámetros militares<sup>42</sup>; o bien utilizan los tres términos de geopolítica, estrategia y geoestrategia<sup>43</sup>. No suele haber una preocupación epistemológica para asentar los conceptos que se utilizan en los estudios, sino que se dan por sobreentendidos, pese a sus múltiples acepciones. Además, aunque los marcos geográficos son necesarios para dotar de sentido a los asuntos internacionales<sup>44</sup>, hay autores que reservan el concepto de geopolítica sólo para las grandes potencias<sup>45</sup>, o para organizaciones como la UE<sup>46</sup>; en este sentido serían aplicables a estas entidades políticas. Pero otros autores se refieren a regiones o Áreas geopolíticas<sup>47</sup> y no propiamente a países aislados, por lo que cabría tener geoestrategia únicamente hacia esas regiones (como Asia-pacífico, por ejemplo)<sup>48</sup>. En general, en algunos diccionarios y autores podemos encontrar interesantes nociones tanto de geopolítica<sup>49</sup>, como de

*op. cit.*

<sup>41</sup> OWENS, M. T., “In Defense of Classical Geopolitics”, *Orbis – FPRI*, 2015, pp. 463-478.

<sup>42</sup> PONTIJAS CALDERÓN, J. L., “Estrategia y geografía: la geoestrategia”, *Arancaria- Revista Iberoamericana de Filosofía, Humanidades y Relaciones Internacionales*, n° 44, 2020, pp. 399-426.

<sup>43</sup> Es el caso de BRZEZINSKI, con conceptos que entiende así: “The words geopolitical, strategic, and geostrategic are used to convey the following meanings: geopolitical reflects the combination of geographic and political factors determining the condition of a state or region, and emphasizing the impact of geography on politics; strategic refers to the comprehensive and planned application of measures to achieve a central goal or to vital assets of military significance; and geostrategic merges strategic consideration with geopolitical ones”, en BRZEZINSKI, Z., *Game Plan. Geostrategic Framework for the Conduct of the US – Soviet Contest*, The Atlantic Monthly Press, Boston, 1986, p. xiv.

<sup>44</sup> DODDS, K., *op. cit.*, p. 36.

<sup>45</sup> FRAGUAS, R., *Manual de Geopolítica crítica*, Ed. Tirant, Valencia, 2016, p. 22.

<sup>46</sup> PLAZA GUTIÉRREZ, J. I. ET. AL., *Geopolítica de la Unión Europea op. cit.*; BROWNING, CH. S., “Geostrategies, geopolitics and ontological security in the Eastern neighbourhood: The European Union and the “new Cold War””, *Political Geography*, vol. 62, 2017, pp. 106-115.

<sup>47</sup> BALLESTEROS, M. A., *En busca de una estrategia de Seguridad nacional*, Ministerio de Defensa, Madrid, 2016.

<sup>48</sup> ROLDÁN BARBERO se refiere a las regiones geográficas exteriores y las amenazas que proyectan hacia la seguridad nacional de España, con objeto de realizar un enfoque geoestratégico de la seguridad nacional, en “Un enfoque geoestratégico...”, *loc. cit.*, pp. 48-49.

<sup>49</sup> Valga de ejemplo la sencilla y contundente definición de Geoestrategia de BRZEZINSKI: “the strategic management of geopolitical interests”. BRZEZINSKI, Z., *The Grand Chessboard-American Primacy and Its Geostrategic Imperatives*, Basic Books, New York, 1997, p. 31. Para el *Diccionario*

geoestrategia<sup>50</sup>.

Por nuestra parte, sin mayores pretensiones conceptuales, y a los solos efectos de este trabajo, en sentido sencillo, entenderemos como Geopolítica,

*el estudio del condicionamiento y efectos de la geografía y el territorio sobre los intereses nacionales, política exterior y relaciones internacionales de un Estado (o de una entidad política internacional como la UE).*

Y por Geoestrategia,

*el estudio de las estrategias internacionales de los Estados (o de la UE) para la consecución de sus intereses nacionales, partiendo de sus condicionamientos geográficos y territoriales, y de su situación geopolítica.*

De esta forma, para nosotros, mientras la geopolítica tendría un planteamiento estático, la geoestrategia sería proactiva, ya que requiere de una estrategia (diseño, adopción, implementación) para la consecución de los intereses nacionales en un territorio y espacio determinado durante un plazo amplio de tiempo<sup>51</sup>.

Nuestra hipótesis en el presente trabajo es que la Región del Estrecho

---

*de la Real Academia*, geopolítico está “relacionado con el punto de vista geográfico y político de una Región. Situación, importancia geopolítica” (acepción 2ª), o el “Estudio de los condicionamientos geográficos de la política” (acepción 4ª). “La ciencia que estudia las causas y consecuencias de los acontecimientos políticos a través de la geografía” en la definición del *Diccionario Lid de Inteligencia y Seguridad*, p. 145. Para el *Merriam-Webster Dictionary*, Geopolitics “1: a study of the influence of such factors as geography, economics, and demography on the politics and especially the foreign policy of a state; 2: a governmental policy guided by geopolitics; 3: a combination of political and geographic factors relating to something (such as a state or particular resources)”.

<sup>50</sup> Para la *Real Academia*, la geoestrategia sería la “Estrategia basada en el conocimiento y análisis de las condiciones geográficas de una Región”. El *Britannica Dictionary* da como definición de *Geopolitics* “the study of how geography and economics have an influence on politics and on the relations between nations”. Por su parte, el *Merriam-Webster Dictionary* entiende por *Geostrategy* “1: a branch of geopolitics that deals with strategy; 2: the combination of geopolitical and strategic factors characterizing a particular geographic region; 3: the use by a government of strategy based on geopolitics”.

<sup>51</sup> El *Britannica Dictionary* da como definición de *Strategy*, “1. a careful plan or method for achieving a particular goal usually over a long period of time; 2: the skill of making or carrying out plans to achieve a goal a specialist in campaign/military strategy”.

requiere de una adaptada geoestrategia española. Es decir, que es tan importante para la situación geopolítica de España el condicionamiento geográfico de la Región del Estrecho, que es imprescindible una geoestrategia específica para esta Área y Región.

#### **IV. LA POLÍTICA EXTERIOR DE ESPAÑA EN LA REGIÓN DEL ESTRECHO**

Aunque resulte sorprendente, España no ha llegado a plantear y adoptar oficialmente una explícita política o estrategia de conjunto sobre los complejos problemas directos e indirectos que comporta para su Política Exterior —e incluso plantea sobre su propia identidad nacional— el Área y la Región del Estrecho. No ha habido una política o tan siquiera una posición estratégica de conjunto española sobre el Área del Estrecho, en la época democrática, aparte de la meramente militar o defensiva.

Así, en los años ochenta del pasado siglo, el Eje estratégico Canarias-Estrecho-Baleares se convirtió en la estrategia defensiva y de seguridad nacional<sup>52</sup>. Esta concepción, que era principalmente naval, se sustituyó por otra más global en los años noventa del pasado siglo<sup>53</sup>. Fue a partir de 2000 cuando las Directivas de Seguridad Nacional retomaron la importancia del Estrecho (en sentido estricto) para España.

Las Estrategias de Seguridad Nacional (ESN) de 2011, 2013 y 2017 no mencionan el problema como tal. En realidad, desde 2001, hemos pasado por elaboraciones de Estrategias de Seguridad sin una referencia clara a la importancia y prioridad para España de este Área o Región. Así la ESN de 2013 no hace referencia a Marruecos, ni al Estrecho, Ceuta o Melilla, sólo refiriéndose al entorno estratégico del “Mediterráneo”.

Esto, sin embargo, ha cambiado ligeramente.

-- Desde un punto de vista doctrinal o de pensamiento estratégico, tenemos ya una clara apuesta por la identificación expresa de los espacios al sur del Área del Estrecho como zona de especial interés estratégico para España<sup>54</sup>.

<sup>52</sup> ROMERO BARTUMEUS, L., *El Estrecho en la política de seguridad...*, *op. cit.*, p. 312.

<sup>53</sup> *Ibidem*, p. 281.

<sup>54</sup> Por ejemplo, el Informe Elcano coordinado por ARTEAGA, F., “España mirando al Sur: del

-- Aunque sin prever políticas específicas hacia este Área, la Ley de Seguridad Nacional<sup>55</sup>, la Estrategia de Seguridad Nacional 2013<sup>56</sup>, o la Estrategia de Seguridad Nacional de 2017<sup>57</sup>, destacan la relevancia de la zona. Así, tenemos la referencia genérica que encontramos en la ESN de 2013 a la Región del Magreb. Y la ESN 2017 considera al estrecho de Gibraltar un enclave estratégico, o Área de “máxima relevancia estratégica”<sup>58</sup>.

-- Otros Programas como el Plan Integral de Seguridad Marítima para el estrecho de Gibraltar de 2015 (Plan MARES) claramente ponen el acento en la especificidad de este Área, aunque esta singularidad parece no estar asegurada<sup>59</sup>. Igualmente, la Estrategia de Seguridad Marítima Nacional de 2013 reconoce que “la conectividad marítima entre la Península y los archipiélagos, y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, es uno de los ejes de vertebración geopolítica española”<sup>60</sup>.

-- Incluso institucionalmente, es de destacar el establecimiento de una *Mediterráneo al Sahel*”, Informe Elcano n° 18, *Real Instituto Elcano*, Madrid, 2014, pp. 153-162, que identifica con claridad por ejemplo los riesgos en Ceuta y Melilla. Igualmente, el Informe Elcano coordinado por MOLINA, I., “Hacia una renovación estratégica de la política exterior española”, 2014.

<sup>55</sup> Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional. Jefatura del Estado, *BOE* núm. 233, de 29 de septiembre de 2015.

<sup>56</sup> *Estrategia de Seguridad Nacional 2013- Un proyecto compartido*, [https://www.lamoncloa.gob.es/documents/seguridad\\_1406connavegacionfinalaccesiblebpdf.pdf](https://www.lamoncloa.gob.es/documents/seguridad_1406connavegacionfinalaccesiblebpdf.pdf).

<sup>57</sup> ROMERO BARTUMEUS, L., “Análisis de la Estrategia de Seguridad Nacional española de 2017”, *Peace & Security- Paix et sécurité internationales*, n° 6, 2018, pp. 213-218.

<sup>58</sup> *Estrategia de Seguridad Nacional - Un proyecto compartido*, 2017, pp. 27 y 43, <https://www.dsn.gob.es/es/estrategias-publicaciones/estrategias/estrategia-seguridad-nacional-2017>

<sup>59</sup> ROMERO BARTUMEUS, L., “¿Sobrevivirá el Plan MARES al Plan Integral de Seguridad Marítima? La falta de doctrina estratégica española hacia el Área del Estrecho de Gibraltar”, *Peace & Security- Paix et Sécurité Internationales*, n° 7, 2019, pp. 361-381.

<sup>60</sup> Al destacar la vinculación con la Seguridad Nacional de la Seguridad marítima, “la seguridad marítima, elemento esencial de la seguridad nacional de España”, pp. 12-13. Igualmente, con relación a los Accidentes marítimos, p. 2, refiere esta Estrategia que “Debido a la posición geográfica de nuestra nación, los espacios de soberanía y jurisdicción españoles son punto de confluencia de algunas de las rutas más importantes y transitadas del tráfico marítimo. El Estrecho de Gibraltar, por ejemplo, es un punto estratégico de confluencia del tráfico marítimo mundial”. Estrategia de Seguridad Marítima Nacional 2013, Presidencia del Gobierno, <https://www.dsn.gob.es/es/estrategias-publicaciones/estrategias/estrategia-seguridad-mar%C3%ADtima-nacional>.

Autoridad de Coordinación de actuaciones frente a la inmigración irregular en la zona del Estrecho de Gibraltar, mar de Alborán y aguas adyacentes<sup>61</sup>, lo que acentúa la especial necesidad de regular los problemas de esta zona.

-- Particularmente, hay que referir las Ciudades, Islas y Peñones de España en África, que son objeto de creciente atención geopolítica. España parece haber ido tomando conciencia de las peculiaridades y necesidades de las Ciudades Autónomas y, por ejemplo, en la Estrategia de Seguridad Nacional aprobada por el gobierno mediante Real Decreto el 28 de diciembre de 2021, se proponía “Elaborar un Plan Integral de Seguridad para Ceuta y Melilla”<sup>62</sup>, que no ha sido hecho público ni ejecutado cinco años después, en 2026<sup>63</sup>. Las Ciudades son especialmente sensibles a la inmigración en sus problemáticas fronteras<sup>64</sup>, planteando cuestiones muy graves de derechos humanos<sup>65</sup> y de

<sup>61</sup> Orden PCI/842/2018, de 3 de agosto, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de agosto de 2018, por el que se dispone la creación de la Autoridad de Coordinación de las actuaciones para hacer frente a la inmigración irregular en la zona del Estrecho de Gibraltar, mar de Alborán y aguas adyacentes y se establecen normas para su actuación, *BOE* núm. 188, de 4 de agosto de 2018, pp. 78296-78299; Nota de Prensa “El Gobierno crea un mando único operativo para coordinar las actuaciones frente a la inmigración irregular en la zona del estrecho de Gibraltar”, <http://www.guardiacivil.es/es/prensa/noticias/6697.html>.

<sup>62</sup> Capítulo 4, L.A. 12, p. 80. Además, se señala en p. 79 que “Las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, por su localización geográfica en el continente africano y por la especificidad de su frontera española y europea, requieren de una especial atención por parte de la Administración General del Estado para garantizar la seguridad y el bienestar de sus ciudadanos”, *Estrategia de Seguridad Nacional 2021- Un proyecto compartido*, Presidencia del Gobierno, 2021, <https://www.dsn.gob.es/es/documento/estrategia-seguridad-nacional-2021>, Real Decreto 1150/2021, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Estrategia de Seguridad Nacional 2021, *BOE* n° 314 de 31 de diciembre de 2021, <https://www.boe.es/boe/dias/2021/12/31/pdfs/BOE-A-2021-21884.pdf>.

<sup>63</sup> “El Plan Integral de Seguridad para Ceuta y Melilla, ‘cinco años en el aire’ - La diputada popular critica que, casi cinco años después de la Estrategia de Seguridad Nacional de 2021, el Ejecutivo admita que el plan específico para las dos ciudades autónomas sigue ‘en elaboración’ y considera que supone ‘un portazo’ a Melilla y Ceuta en una cuestión que define como de Estado”, por CHOCRÓN, T. en *El Faro de Melilla*, 01 de diciembre de 2025.

<sup>64</sup> ACOSTA SANCHEZ, M., *Las fronteras internacionales de España en África: Melilla*, Ed. Reus y Ciudad Autónoma de Melilla, Madrid, 2016.

<sup>65</sup> GONZÁLEZ GARCÍA, I., “Rechazo en las fronteras exteriores europeas con Marruecos: inmigración y derechos humanos en las vallas de Ceuta y Melilla, 2005-2017”, *Revista General de Derecho Europeo*, n° 43, 2017.

seguridad nacional<sup>66</sup>.

Quizás esta reciente mayor atención a las Ciudades ha venido de la mano del acto de injerencia de Marruecos con la utilización del arma migratoria en 2021 para cambiar la política exterior española hacia el Sáhara. Con lo que tendríamos —en esta hipótesis— que la conexión que hace un actor externo, como es Marruecos, de dos elementos de la Región del Estrecho (las Ciudades reclamadas, y la cuestión del Sahara), es lo que lleva a España a reaccionar con una mejor calibración de la importancia geopolítica para España de las Ciudades. Con todo, se necesitaría en nuestra opinión que España potencie una mayor involucración de la UE en las Ciudades<sup>67</sup>.

Finalmente, debemos referir los documentos más relevantes vigentes en los últimos años, la Estrategia de Seguridad Nacional de 2021, y la Estrategia de Acción Exterior 2021-2024<sup>68</sup>.

En ambos documentos hay un apartado dedicado al Magreb y Oriente próximo, donde España busca la estabilidad, y atendiendo especialmente a la relación con Marruecos y Argelia<sup>69</sup>. Se trata de un enfoque geográfico am-

<sup>66</sup> LÓPEZ JURADO ROMERO DE LA CRUZ, C., “Las fronteras de Ceuta y Melilla: un análisis desde la perspectiva de la seguridad y de los derechos humanos”, en ROLDÁN BARBERO, J. (Dir.), *La seguridad nacional ...*, op. cit., pp. 53-97.

<sup>67</sup> DEL VALLE GÁLVEZ, A., “Consolidar a la UE en el Área del Estrecho (1): Ceuta, Melilla y Marruecos”, *Análisis del Real Instituto Elcano*, ARI nº 67, 13 de julio de 2021; DEL VALLE GÁLVEZ, A. ET AL., *La consolidación europea de Ceuta, Melilla y los otros territorios españoles en el norte de África*, Informe del Observatorio de Ceuta y Melilla, Instituto de Seguridad y Cultura, Madrid, 2022; GONZÁLEZ GARCÍA, I. (Dir.), DEL VALLE GÁLVEZ, A. (Dir.), ACOSTA SÁNCHEZ, M., VERDÚ BAEZA, J., CEPILLO GALVÍN, M. A. Y TORREJÓN RODRÍGUEZ, J. D., *Ceuta y Melilla: La Unión Europea en la orilla sur del Mediterráneo. Propuestas de consolidación europea para las ciudades, islas y peñones de España*, UNED- Ceuta, 2023.

<sup>68</sup> *Estrategia de Seguridad Nacional de 2021* referida *supra*; *Estrategia de Acción Exterior 2021-2024* referida *supra*.

<sup>69</sup> “La prioridad de España en el Magreb es promover un espacio de seguridad, estabilidad política y desarrollo y contribuir a enfrentar amenazas, como el terrorismo o el crimen organizado, desde un enfoque de colaboración con países que son socios y amigos preferentes de España. La relación de España con Marruecos y Argelia es de buena amistad, desde la premisa de la cooperación leal y el respeto a las fronteras mutuas” ESN de 2021, p. 44. “Una adecuada proyección regional de nuestra acción exterior fortalece nuestra posición en el marco de las respectivas relaciones bilaterales. En los dos países centrales del Magreb para España, la relación con Marruecos viene definida tanto por una contigüidad geográfica como por la intensidad y la amplitud de los intereses y desafíos compartidos. Estos elementos, sin

plísimo, desde Irán y Omán hasta Mauritania, con prioridades principales de España en la Región a su vez muy genéricas<sup>70</sup>. No se entrevé una atención y enfoque a la Región de Estrecho, que quedaba subsumida en el Cuadro Regional “Magreb y Oriente Próximo” (“Norte de África y Oriente Medio”) en la Estrategia de Seguridad Nacional de 2017<sup>71</sup>. Ni se vislumbra intención de elaborar una geoestrategia española para esa zona, pues el término geoestrategia sólo aparece referida a los flujos migratorios irregulares, en la sección de Riesgos y Amenazas a la seguridad nacional<sup>72</sup>, y el término “geopolítica” se usa a nivel global mundial<sup>73</sup>.

Hay finalmente que hacer referencia a la más reciente Estrategia de Acción Exterior para el periodo 2025-2028, adoptada por el Consejo de ministros el 10 de junio de 2025<sup>74</sup>. Esta Estrategia parte de una buena concepción propia de identidad geopolítica (fundamentada en la ubicación geográfica y en la “identidad geopolítica multifacética” de España) aunque tal vez demasiado amplia<sup>75</sup>. No obstante el único interés geoestratégico que se menciona

---

parangón en otros países, exigen como prioridad de acción el desarrollo de relaciones de concertación política y de cooperación multisectoriales tan amplias e intensas como sea posible, con el objeto de favorecer una progresiva convergencia que garantice en última instancia la estabilidad de la relación y la preservación de nuestros intereses nacionales. Con Argelia, el mayor país africano y con gran peso en el Sahel, la prioridad se cifra en términos de estabilidad y seguridad regional, de impulso económico, suministro energético y gestión migratoria. La prioridad de acción viene definida por el refuerzo del diálogo político y de la interlocución sectorial en aquellos ámbitos prioritarios y el fomento de las interdependencias económicas” Estrategia de Acción Exterior 2021-2024, pp. 56-ss.

<sup>70</sup> *Estrategia de Acción Exterior 2021-2024*, p. 57.

<sup>71</sup> *Estrategia de Seguridad Nacional* de 2017, p. 45

<sup>72</sup> “España, por su posición geoestratégica, está especialmente expuesta al desafío que supone el esperado aumento de los flujos migratorios hacia Europa en los próximos años”, *Estrategia de Acción Exterior 2021-2024*, p. 65.

<sup>73</sup> En la *Estrategia de Acción Exterior 2021-2024*, el término se utiliza en efecto para referirse a equilibrios geopolíticos; o a nivel regional con el liderazgo y protagonismo geopolítico europeo, o el auge geopolítico de Asia-Pacífico.

<sup>74</sup> *Estrategia de Acción Exterior de España 2025-2028- Una política exterior con identidad propia*. [https://www.exteriores.gob.es/es/PoliticaExterior/Documents/EAE\\_2025-2028/Estrategia\\_Espa%c3%b1ol.pdf](https://www.exteriores.gob.es/es/PoliticaExterior/Documents/EAE_2025-2028/Estrategia_Espa%c3%b1ol.pdf) .

<sup>75</sup> En el apartado ‘Proyección global de España’: “España, gracias a su historia y su tradición diplomática, a su apertura al mundo y su compromiso multilateral, disfruta de una proyección de alcance global. Nuestra ubicación geográfica e identidad geopolítica multifacética

expresamente es el relativo al Sahel<sup>76</sup>, y ni se menciona el Área o la Región del Estrecho como un identificado interés geoestratégico similar. Se alude a Ceuta y Melilla sin ninguna referencia a la especificidad de los problemas de estas Ciudades, ni a las reivindicaciones marroquíes<sup>77</sup>. Es cierto que alguna atención singular tiene Marruecos: una breve referencia a la diplomacia deportiva (p. 78), y luego, una referencia mayor en el gran apartado de Magreb y Oriente Medio, donde se ensalzan las relaciones en el mismo párrafo que trata de los otros Estados del Magreb<sup>78</sup>. En esta lógica, no se hace referencia alguna a la descolonización del Sáhara Occidental<sup>79</sup>.

En definitiva, para la Estrategia de Acción Exterior 2025-2028, ni aten-

---

—europea y atlántica, iberoamericana y mediterránea— nos otorgan una posición única para conectar con distintas percepciones de la realidad internacional. Para España, desarrollar esta capacidad para tener en cuenta intereses diversos y comprender las percepciones existentes en otras regiones del mundo no es solamente una cuestión de conveniencia, sino una señal distintiva y una necesidad estratégica”, en p. 13.

<sup>76</sup> En la página 59 podemos leer: “España continuará apoyando la seguridad y la gobernanza en el Sahel y otras regiones clave para la estabilidad africana. Nuestra visión considera la estabilidad del corredor que se extiende desde el Golfo de Guinea hasta el Mar Rojo como un interés geoestratégico de primer orden”.

<sup>77</sup> Se menciona a Ceuta y Melilla con Canarias y Andalucía, al referirse al entorno estratégico español, sin particularizarlas en el entorno geopolítico (p. 52). O al referirse a la relación con África tampoco tienen consideración propia estas Ciudades con Estatuto de Autonomía: “La proximidad geográfica del continente, con frontera en Ceuta y Melilla y cercanía con las costas españolas en Andalucía y Canarias, convierte la realidad africana en un elemento inseparable de nuestra propia seguridad y prosperidad” (p. 58).

<sup>78</sup> En efecto encontramos alguna referencia mayor en el apartado ‘Magreb y Oriente Medio: apuesta por la paz y estabilidad en nuestro vecindario’, en el párrafo del Magreb “Las relaciones bilaterales con Marruecos se encuentran en su mejor momento, con una cooperación reforzada en todos los ámbitos, reflejada e impulsada en las Reuniones de Alto Nivel. Al mismo tiempo, España seguirá trabajando con el propósito de garantizar una relación mutuamente beneficiosa con Argelia basada en nuestros profundos lazos y en la amistad histórica entre nuestros dos pueblos. En relación con Mauritania, los crecientes viajes oficiales y la ratificación del Tratado de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación demuestran el refuerzo de la cooperación bilateral (...). Túnez y Libia seguirán siendo socios importantes (...), p. 56.

<sup>79</sup> Sólo se menciona al Enviado Especial, como uno más en la lista de otros Enviados Especiales del Secretario General de la ONU: “España seguirá apoyando la insustituible labor de Naciones Unidas en la promoción de la paz y seguridad internacional a través de su arquitectura institucional pero también a través de la labor política de los Enviados Especiales, como los de Siria, Yemen, el Sáhara Occidental, la región de Grandes Lagos o Myanmar”, en p. 32.

ción especial geopolítica a la zona o región del Estrecho, ni previsión alguna para Ceuta y Melilla, ni consta una política específica para las relaciones con nuestro vecino Marruecos.

\*\*\*\*\*

En conjunto, no aparece con claridad que el Estrecho y sus elementos geopolíticos e torno a Marruecos, el Sáhara, y las Ciudades Autónomas hayan motivado una clara y específica Estrategia de Seguridad y Acción Exterior por parte de España. Es verdad que en los últimos años una más explícita percepción institucional del Estado sobre la importancia estratégica de la zona del Estrecho, y de la necesidad de su consideración a efectos de la Acción y la Política Exterior española. Ahora bien, una cuestión diferente, es determinar si existe una estrategia de Política Exterior coherente y específica para esta zona, Área o Región del Estrecho. En efecto, la cuestión decisiva es no sólo proceder a la identificación de la zona de importancia o relevancia para España, determinando una especificidad geopolítica de la Región para España —especificidad que en nuestra opinión aún no se encuentra completamente formulada—. Lo verdaderamente relevante es la adopción de una política y estrategias específicas que para este Área son necesarias, estando además justificada por su clara vinculación a la seguridad de España y sus ciudadanos<sup>80</sup>; es decir, lo decisivo sería la creación y formulación de una geoestrategia española para la Región del Estrecho.

En este sentido, a nuestro conocimiento no existe una estrategia a largo plazo para las problemáticas de soberanía y cooperación en la zona del Estrecho, en sentido restringido o en sentido amplio. Es decir, el Estado no dispone de un pensamiento estratégico a medio y largo plazo para la mejor seguridad y logro de sus propios intereses, hilvanando los problemas y situaciones de Ceuta y Melilla, Gibraltar y las relaciones con Marruecos, por ejemplo. Y no ha habido una reflexión institucional ni negociación, debate ni acuerdo en las Cortes o con los principales partidos políticos españoles sobre este importantísimo eje de política exterior española, para darle principios,

<sup>80</sup> La Ley de Acción Exterior, Art. 2.2 señala como objetivos de la Política Exterior de España: “a) El mantenimiento y promoción de la paz y la seguridad internacionales; i) La seguridad y bienestar de España y sus ciudadanos”.

contenidos y guías de acción.

En resumen, estamos ante una progresiva —aunque insuficiente— toma de conciencia de la importancia o *representación geopolítica del conjunto espacial* que supone la Región del Estrecho para España, que es condicionante y determinante de sus intereses nacionales como Estado; sin embargo, aún no tenemos conciencia de la necesidad de una geoestrategia de acción exterior para esta Región.

¿Por qué tenemos esta ausencia tan llamativa en nuestra Política Exterior?

## V. UNA EXPLICACIÓN DE LA INCONSISTENCIA DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE ESPAÑA EN EL ESTRECHO

La España democrática ha mantenido un gran consenso y coherencia sobre los ejes principales de política y acción exterior. En efecto, con la excepción del periodo pro-atlantista del Presidente J. M. Aznar, se han consolidado en permanencia y coherencia los ejes marcados por los Gobiernos de la Transición sobre pertenencia a Europa, identidad compartida con América Latina y la esencial conexión y convivencia mediterránea.

En cambio, en el eje fundamental del Área y Región del Estrecho, donde se localizan los principales problemas de soberanía, vecindad y cooperación para España, no ha tenido esta constancia y claridad en su definición como Política y acción exterior regional de España.

Diversas son las razones que explican esta constante de los gobiernos españoles:

--- Una ausencia de consenso entre las fuerzas políticas principales sobre la política exterior a seguir en la Región del Estrecho, no existiendo una cultura de largo plazo para preservar una acción estratégica plurianual que no se vea afectada por las citas electorales o los cambios de gobierno. En este contexto, las iniciativas estratégicas de los Gobiernos de España en la zona han sido aisladas, y rápidamente abandonadas. En el caso de Gibraltar tenemos por ejemplo la instauración de la estructura del Foro de diálogo tripartito desde 2004 con el Presidente Rodríguez Zapatero, con una política potenciadora de la convivencia y cooperación trasfronteriza, desmantelada y eliminada por el gobierno conservador de M Rajoy al llegar al poder en 2011, y sustituida

por la fallida y contraproducente política de confrontación del Ministro García-Margallo hacia Gibraltar, a partir de 2013.

---- La tentación unilateral: la Región del Estrecho es el único ámbito donde un Gobierno tiene cierto margen de maniobra para diferenciarse en su política exterior, particularmente para los casos de Gibraltar y de relaciones con Marruecos. Y en este marco, la escasa voluntad de los gobiernos españoles para llegar a consensos y acuerdos sobre política exterior en la Región se ha visto complementada con la tentación a iniciativas exteriores unilaterales y sin respaldo en Cortes sobre algunos actores o factores relevantes en esta Región.

Así, por dar algún ejemplo en temas de Estado relevantes y pertenecientes a esta Región, podemos referir la propuesta a Reino Unido hecha en 2016 por el Gobierno en funciones del Presidente M Rajoy y el Ministro de Asuntos Exteriores J. M. García-Margallo, sobre una co-soberanía para Gibraltar, con la creación de una nueva Autonomía (un territorio con Estatuto de Autonomía conforme al art, 144.b de la Constitución)<sup>81</sup> y la modificación de la Organización territorial del Estado<sup>82</sup>. Esta propuesta no fue consensuada con otras fuerzas políticas, ni pasó por Cortes, siendo censurada por el Congreso mediante Proposición No de Ley-PNL el 02 de noviembre de 2016. También unilateral ha sido en 2022 la referida decisión sobre el cambio histórico de posición de España sobre la cuestión del Sáhara Occidental, realizado por el Presidente P. Sánchez y el Ministro de Asuntos Exteriores J. M. Albares,

<sup>81</sup> El *aide-mémorie* adjunto a la Carta del Ministro Gacía-Margallo de 28 de septiembre de 2016 proponía en su apartado VII “According to article 144 b) of the Spanish Constitution, Gibraltar could enjoy a high degree of autonomy, as large as the current one, except in foreign and defense affairs which would be the responsibilities of both the United Kingdom and Spain”.

<sup>82</sup> La propuesta de co-soberanía con Estatuto de Autonomía para Gibraltar no se consultó ni se presentó a las Cortes, pero se hizo llegar a los Estados miembros e Instituciones de la UE. La Carta de 28 de Septiembre de 2016 del Ministro en funciones de Asuntos Exteriores y de Cooperación, J. J. Garcia-Margallo y Marfil, a los Ministros de Asuntos Exteriores de los Estados Miembros de la UE, y Presidentes del Consejo Europeo, está resumida en *El País* de 29 de septiembre de 2016, “Margallo pide el apoyo de la UE para excluir a Gibraltar de la negociación del Brexit”, [https://elpais.com/politica/2016/09/29/actualidad/1475132511\\_587788.html](https://elpais.com/politica/2016/09/29/actualidad/1475132511_587788.html), y puede verse completa en CALVO MARISCAL, L., Documentación, *Cuadernos de Gibraltar – Gibraltar Reports*, n° 2, 2017, pp. 499-50, Documento 20 en pp. 499-503, <https://revistas.uca.es/index.php/cdg/article/view/4605/4092>.

sin informar ni consensuarlo previamente en Cortes; esta decisión y el consiguiente cambio de política exterior fue expresamente desautorizado por el Congreso el 07.04.2022 mediante votación de una Proposición no de Ley <sup>83</sup>.

---- Debe considerarse también que se trata de asuntos con una fuerte dimensión de política interna, y no sólo de política exterior. Y de una política interna que afecta directamente aspectos nucleares del Estado democrático y la nación española (independentismos periféricos, integridad territorial de España).

---- En general, todos los aspectos o componentes del Área o Región del Estrecho tienen perfiles muy sensibles para los intereses exteriores de España: reclamación activa hacia Gibraltar, reclamación pasiva de los territorios de España en África, conflicto del Sahara, relaciones con Marruecos y Argelia, falta de delimitación de espacios marítimos y aéreos, por ejemplo.

---- La Región además es muy inestable, ya que acusa permanentemente la rivalidad regional Marruecos-Argelia. Y al mismo tiempo, todas las piezas o elementos son muy sensibles a la influencia de factores externos; esto último se ha demostrado palmariamente con la Guerra de Ucrania iniciada en febrero de 2022, la salida de Reino Unido de la UE (Brexit y Gibraltar), o el reconocimiento de soberanía de Marruecos sobre el Sáhara Occidental por el Presidente D. Trump a finales de 2021, y el paralelo reconocimiento de Israel por Marruecos. Todo esto confiere una gran imprevisibilidad a cualquiera de las variables que componen la Región.

---- Igualmente, un aspecto que debe considerarse a la hora de valorar la política exterior en el Área y Región del Estrecho, es el de la extrema dificultad de establecer pautas de conexión y coherencia en política exterior con piezas o elementos que son extraordinariamente volátiles y diferentes, jurídica y políticamente.

---

<sup>83</sup> Pueden consultarse estos documentos en la sección de Documentación del Laboratorio de Derecho Internacional sobre el Sáhara Occidental– LabSAHARA, <https://labsahara-indess.uca.es/documentacion/>.

## **VI. LA IMPERIOSA NECESIDAD PARA ESPAÑA DE UNA POLÍTICA EXTERIOR CON ESTRATEGIAS COHERENTES EN LA REGIÓN DEL ESTRECHO: REQUISITOS Y CONDICIONANTES**

Hemos expuesto que hay razones que pueden explicar los parámetros deficientes de actuación de España en su estrategia y política exterior hacia el Estrecho. Sin embargo, hay motivos de peso para reconsiderar estructurar de otra forma esta política exterior. En efecto, a la hora de poner sobre la mesa los intereses de España, conviene explorar posibilidades y hacer propuestas de consensos estratégicos a largo plazo para esta política exterior española.

En primer lugar, la política y acción exterior españolas han exhibido tradicionalmente una actitud de planteamientos timoratos ante los serios problemas del Sáhara Occidental, las reivindicaciones y crisis con Marruecos y la defensa de nuestros intereses en el Magreb. Es cierto que unas estrategias defensivas y prudentes son menos arriesgadas, más fáciles de decidir, asumir y mantener, y además previenen de mayores crisis con el entorno inestable, cambiante y amenazador del Mediterráneo sur. Pero en realidad en las políticas de los Gobiernos españoles no se vislumbran unas estrategias coordinadas ante las diferentes piezas de la Región del Estrecho, sino que ante cada aspecto el gobierno de turno se ha ido posicionando, muchas veces a remolque de las circunstancias, crisis y políticas exteriores de otros Estados y actores, llevando esto a la postre a una línea general de pasividad en la política exterior española hacia la zona.

En segundo lugar, necesidad de proactividad. La actitud pasiva o abúlica —por falta de iniciativa— no se ajusta bien a los intereses de España a medio y largo plazo. Aunque exista interés o voluntad de ejercer una acción exterior beneficiosa para España, ésta no ha sido hasta ahora propositiva, o proactiva para tener el control y poder anticiparse a los acontecimientos decidiendo qué hacer en cada momento. Desde luego, puestas en una balanza la inacción o pasividad por una parte, y una actitud proactiva y de iniciativa en la política exterior española en la otra, tiene un mayor peso la necesidad de contar con estrategias coherentes a medio y largo plazo en el Área y la Región del Estrecho. Esto en efecto, nos permitiría programar y hacer estrategias para mejor defender los intereses del país en el preocupante contexto en el que está situado geopolíticamente. En definitiva, tener la iniciativa en los planteamientos, o al menos disponer de estrategias para activar iniciativas españolas.

En tercer lugar, por certidumbre en nuestro entorno de relaciones internacionales. En el mismo sentido de la proactividad, los intereses de España abogan por la necesidad de certidumbre y previsibilidad internacional de España en su política exterior, por ejemplo, con líneas rojas o interconexión de las diferentes piezas en aspectos concretos. Esto es vital para España, pero también para todos los actores que intervienen directa e indirectamente en la Región del Estrecho. Y repercute positivamente en la estabilidad del entorno, pero también a la hora de proyectar correctamente los intereses del Estado.

En cuarto lugar, la necesidad de coherencia interna/internacional. España necesita tener y exhibir coherencia en el planteamiento interno e internacional de los diferentes aspectos o elementos de la Región. Algunos de los elementos o piezas de este rompecabezas son técnicamente muy complejos jurídica y políticamente; otros son percibidos por las opiniones públicas como muy similares, aun siendo radicalmente diferentes: este es el caso por ejemplo del estatuto de las Ciudades Autónomas españolas de Ceuta y Melilla, comparativamente por relación a Gibraltar<sup>84</sup>. Un ejemplo de esta falta de coherencia interna/externa fue la oferta de cosoberanía a Gibraltar efectuada por el Ministro García-Margallo, que encontró inmediato eco en el Partido Nacionalista Vasco, al solicitar también co-soberanía para País Vasco/Euskadi. Tanto más cuanto los nacionalismos y soberanismos periféricos constituyen un problema geopolítico original y difícil, incluso el mayor riesgo de España en un análisis geopolítico<sup>85</sup>.

Finalmente, en quinto lugar, en la actual situación de cambios sistémicos geopolíticos tanto en el mundo como en Europa, a España debe tener una geoestrategia clara en esta región del Estrecho, que es esencial para las relaciones internacionales. Los cambios estructurales que se están produciendo en el modelo de gobernanza de la sociedad internacional, con la sucesión de crisis recientes como la pandemia, el Brexit, la guerra de Ucrania (desde 2022) y el

---

<sup>84</sup> DEL VALLE GÁLVEZ, A., “Gibraltar-Ceuta y Melilla, ejercicio comparativo desde el Derecho Internacional”, en ALCAIDE FERNÁNDEZ, J. (ed. lit.) y PETIT DE GABRIEL, E. W. (ed. lit.), *España y la Unión Europea en el orden internacional: XXVI Jornadas ordinarias de la Asociación Española de Profesores de Derecho internacional y Relaciones internacionales*, Tirant Lo Blanch, Valencia, 2017, pp. 179-192.

<sup>85</sup> LACOSTE, Y., *Geopolítica – La larga historia del presente*, Ed Síntesis, Madrid, 2008, p. 12.

genocidio cometido por Israel en Gaza-Palestina (desde 2023)<sup>86</sup>, en el contexto disruptivo de la Presidencia Trump, hacen que el área del Estrecho sea zona de muy posible repercusión de los cambios geopolíticos mundiales. En efecto, en la situación actual de desorden multipolar que el segundo mandato del Presidente de Estados Unidos D Trump ha puesto en evidencia desde 2025, la agresión armada de Estados Unidos e Israel contra Irán iniciada en Febrero de 2026 puede tener unas consecuencias devastadoras de todo orden en el plano internacional, con repercusiones directas e indirectas en la región del Estrecho.

Por lo que hace a Europa, tenemos una narrativa emergente de la “Europa geopolítica”, que presenta a la UE como un actor geopolítico con autonomía estratégica y capacidad de proyección interna y externa en el escenario internacional; actor de talla necesitado de afirmarse en el exterior. Una Europa geopolítica constituye una necesidad de supervivencia como proceso de integración económica, pero también como entidad política posnacional, con su original proyecto de convivencia inclusiva entre los europeos que comparten los mismos valores.

A España le interesa especialmente que esta *Europa geopolítica* incluya un pivote o eje geoestratégico en la Región del Estrecho, y que asuma en la mayor medida posible los planteamientos geoestratégicos de España en esta Región.

En suma, la necesidad objetiva consiste en articular una geoestrategia española específica de conjunto para la Región del Estrecho, que parta de los condicionantes geopolíticos generales de nuestro país.

\* \* \* \* \*

Pero para dotarnos de una geoestrategia adaptada a esta zona, que conlleve una política exterior hacia la Región del Estrecho con cierta coherencia entre los diferentes elementos que la componen, necesitamos cumplir algunos requisitos. Se trata de una serie de condicionantes mínimos, que en nuestra opinión podemos establecer como los siguientes:

---

<sup>86</sup> *Vid.* “Documentación I. Israel’s Genocide of Palestinians in Gaza - United Nations Human Rights Council - Independent International Commission on Palestine (16 September 2025 Report)”, *Peace & Security-Paix et Sécurité internationales*, nº 14, 2026, <https://revistas.uca.es/index.php/pactsei/article/view/12820>

-- Consenso mínimo interno sobre los objetivos o líneas estratégicas de una política exterior para esta Región capital en la acción exterior española, compartidas por las principales fuerzas políticas, actores e instituciones del Estado, con determinación de ser mantenidas a medio y largo plazo.

Este consenso o acuerdo debería constar por escrito, y podría plasmarse por diversas vías en una Resolución o documento oficial o no oficial, mejor en sede parlamentaria, aunque la fórmula de las Estrategias plurianuales de Acción Exterior podrían ser una fórmula adecuada, dado su proceso de elaboración y la importante guía de Política Exterior que proporcionan<sup>87</sup>.

-- Establecer explícitamente como principio-guía de la política exterior del Estado el aserto de la interconexión entre los diferentes temas incidentes en la Región del Estrecho: Marruecos, Argelia, Sáhara, Ceuta y Melilla, islas y peñones, Gibraltar, Rota. Asumir como cuestión de principio la realidad de esta interconexión habilitaría la existencia y necesidad de formular una geoestrategia para la Región del Estrecho, lo que supone la necesidad de adoptar decisiones con un escenario amplio de objetivos, interactuaciones y consecuencias, en lugar de decisiones inopinadas y aisladas.

--- A su vez, el principio de interconexión geoestratégica regional implica adoptar y prever puntos, patrones, líneas o estrategias de vinculación respecto a todas las diferentes piezas, actores y elementos englobados en una Política Exterior para la Región, conforme a los intereses estratégicos de España a medio y largo plazo establecidos previamente. Estas estrategias de vinculación pueden ser globales, para todos los elementos; o bilaterales o trilaterales para algunos de los supuestos que integrarían la Política exterior de España en la Región del Estrecho. Así, por ejemplo, cualquier fórmula que se proponga como solución para Gibraltar debe considerar que podría ser comparativamente trasladada a las Ciudades Autónomas.

-- Establecer un soporte institucional de seguimiento. No es necesario la creación *ad hoc* de unidades administrativas para esta Política, pero sí al menos la utilización de los órganos y estructuras en vigor; por ejemplo, la Ley de Acción Exterior prevé una estructura institucional que podría ser encaje adecuado para la geoestrategia particular que proponemos, como el Consejo

---

<sup>87</sup> CALVO SOTELO, P., “Política exterior de España”, en PENDÁS GARCÍA, B. (ed. lit.), HERRERO Y RODRÍGUEZ DE MIÑÓN, M. (pr.), *Enciclopedia de las Ciencias Morales y Políticas para el siglo XXI: Ciencias Políticas y Jurídicas*, Ed. BOE, Madrid, 2020, pp. 385-388.

de Política Exterior<sup>88</sup>.

Esta Política debería estar reconocida como tal en las Estrategias Nacionales de Seguridad que adopta el Gobierno, y en los documentos oficiales sobre Acción Exterior, como son las Estrategias de Acción Exterior de España<sup>89</sup>.

## **VII. CONCLUSIÓN Y PLANTEAMIENTO FINAL. POR UNA GEOESTRATEGIA DE ESPAÑA PARA LA REGIÓN DEL ESTRECHO DE GIBRALTAR**

A mi juicio, la política exterior española debe tener una coherencia e interrelación constante en el Área del Estrecho, con la mira puesta en los objetivos e intereses de España en la Región, que hay que identificar previamente.

La idea principal que propugnamos es que, en vez de responder a piezas separadas, el complejo mundo del Estrecho requiere de una actuación concertada con una inteligencia de conjunto.

La experiencia exterior y práctica española en la zona nos sugiere que normalmente se siguen vías separadas o independientes para cada uno de los elementos o actores de la Región, con políticas individualizadas reactivas. Y carentes además de estrategias coordinadas a medio o largo plazo. Esto tiene consecuencias muy perniciosas y, lo que es peor, puede provocar alteraciones de escenarios exteriores o ajenos a cada pieza del rompecabezas, con consecuencias que no se han previsto adecuadamente.

El ejemplo de la, muy probablemente, improvisada, o poco calibrada y sopesada, nueva estrategia del Gobierno español desde 2022 hacia el Sáhara y Marruecos, con las desastrosas consecuencias para las relaciones con Argelia —en una crisis bilateral de más de cuatro años que parece comenzar a normalizarse en 2026<sup>90</sup>—, es un ejemplo de una alteración de los equilibrios

<sup>88</sup> Previsto en el Artículo 38 de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado, *BOE* núm. 74, de 26 de marzo de 2014. El Art. 39 prevé también un Consejo ejecutivo de Política Exterior.

<sup>89</sup> La Estrategia de Acción Exterior de España 2021-2024, fue adoptada el 27 de abril de 2021; *La Estrategia de Acción Exterior de España 2025-2028-Una política exterior con identidad propia* se adoptó el 10 de junio de 2025. Ambas referidas *supra*.

<sup>90</sup> En el contexto de los cambios geopolíticos y de la guerra iniciada por Estados Unidos e Israel contra Irán en febrero de 2026, se han reactivado las relaciones hispano-argelinas,

decidida por España sin un marco global de previsión de escenarios en la Región del Estrecho, fuera del marco reglado por el Derecho Internacional, y contrario a la Estrategia de Acción Exterior de España 2021-2024 entonces vigente<sup>91</sup>.

Igualmente, en el caso de Gibraltar tenemos un ejemplo, como hemos visto, de estrategias unilaterales mal planteadas y abocadas al fracaso, con repercusiones internas poco deseables. La propuesta formal de co-soberanía del Presidente Rajoy y el Ministro García-Margallo, de 2016, adolecía de los mínimos elementos para ser viable como política de Estado: hecha por un gobierno en funciones, sin consenso interno pese a pretender alterar la estructura autonómica de España, sin contenidos y sin previa exploración a Gibraltar y Reino Unido, y que motivó el interés de los nacionalismos soberanistas periféricos. Solamente tras largos años de negociación post Brexit, el Tratado Reino Unido-Unión Europea sobre Gibraltar<sup>92</sup> comienza a articular un proyecto a largo plazo para la estabilidad de la controversia y la cooperación transfronteriza. A subrayar que para lograr esto se ha necesitado que la UE canalice y de solución a la convivencia y *modus vivendi* entre Gibraltar, RU y España, lo que confirma nuestra tesis de la validez de la apuesta por consolidar la UE en el área del Estrecho como factor de dulcificación de controversias, crisis y conflictos territoriales<sup>93</sup>.

La interconexión —directa o indirecta, latente o explícita— de los intereses en presencia y las diferentes variables de los elementos que componen la Región del Estrecho obligan a España a contar de algún modo con una

---

“Argelia decide retomar el Tratado de Amistad con España, congelado desde 2022”, *Agencia EFE*, 26 marzo 2026.

<sup>91</sup> La falta de estrategia coherente de España en la Región del Estrecho es independiente del hecho de que la Resolución 2797 de 2025 del Consejo de Seguridad *cit. supra*, señale en su punto 3 que “Exhorta a las partes a que entablen esas conversaciones sin condiciones previas, tomando como base la propuesta de autonomía de Marruecos, con miras a lograr una solución política definitiva y aceptable para todas ellas que contemple la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental, reconoce que una verdadera autonomía podría ser el resultado más factible y alienta a las partes a que presenten ideas para contribuir a una solución definitiva que sea aceptable para todas ellas”.

<sup>92</sup> Tratado referido *supra*, en apartado II.

<sup>93</sup> DEL VALLE GÁLVEZ, A., “Consolidar a la UE en el área del Estrecho (2): Gibraltar”, ARI 67/2021, 15 de julio de 2021. “Ceuta y Melilla: por una geoestrategia de nuevas narrativas basadas en valores democráticos europeos...”, *loc. cit.*

política propia hacia la zona y Región, política que constituya el medio de acción permanente de una geoestrategia específica española adaptada a esta Región vital para España. Y que permitiría tomar la iniciativa y considerar hacer propuestas originales y novedosas respecto a Gibraltar, el Sáhara Occidental, Ceuta y Melilla, o los peñones e islas españolas en las costa sur del Mediterráneo<sup>94</sup>.

La contundente realidad es que, si España no vincula los diferentes temas entre sí, otros actores como Marruecos sí lo hacen y actúan en consecuencia, como el ejemplo de la crisis migratoria de Ceuta de Mayo 2021 ejemplificó. Esta crisis no se comprende sin la interconexión hecha por Marruecos de tres factores esenciales en la Región: el estatuto de la reivindicada Ceuta; la inmigración como arma de acción exterior marroquí, con la cruel utilización y envío de miles de marroquíes, adultos y menores, hacia Ceuta; y la finalidad última de alterar y cambiar en su favor la tradicional política exterior de España hacia el Sáhara Occidental. La buena marcha desde 2022 de las relaciones bilaterales con Marruecos desde 2022<sup>95</sup> no puede hacer olvidar que nos considera su adversario geoestratégico permanente, con el objetivo de romper el espacio democrático español<sup>96</sup>.

En este sentido, una política exterior española diseñada para la Región sur es necesaria no sólo por la cuestión de alcanzar su *estatura estratégica* como Estado, y el eventual papel de España como “pivote geopolítico” y/o “jugador geoestratégico”<sup>97</sup> —según la terminología de BRZEZINSKI<sup>98</sup>— o como “actor estratégico”<sup>99</sup>. Es necesaria también por la obligación de hacerse cargo

<sup>94</sup> Nuestras propuestas en estos puntos, en nuestro estudio “Ceuta, Melilla Gibraltar y el Sáhara Occidental. Estrategias ...” *Loc. cit.*, 2022, pp. 20-37; y en el libro dirigido por GONZÁLEZ GARCÍA, I. y DEL VALLE GÁLVEZ, A., *Ceuta y Melilla: La Unión Europea en la orilla sur del Mediterráneo. Propuestas...*, *op. cit.*

<sup>95</sup> *Vid.* por ejemplo los resultados de la XIII RAN, “Reunión de Alto Nivel. Documentación IV. Declaración Conjunta XIII Reunión de Alto Nivel Marruecos-España (4 de diciembre de 2025) - Déclaration Conjointe XIIIeme Reunion de Haut Niveau Maroc-Spagne (4 Décembre 2025)”, *Peace and Security- Paix et Sécurité internationales*, n° 14, 2026, <https://revistas.uca.es/index.php/pactsei/article/view/12823>.

<sup>96</sup> *Vid. Supra* nuestras consideraciones en el Apartado II de este Estudio.

<sup>97</sup> BAQUÉS QUESADA, J. y FOJÓN LAGO, J. E., “Razón de ser, objetivos y estructura del libro”, *La realidad geopolítica de España...*, *op. cit.*, pp. 19-41.

<sup>98</sup> BRZEZINSKI, Z., *The Grand Chessboard...*, *op. cit.*, p. 40.

<sup>99</sup> JORDÁN, J., “Geopolítica de España: fortalezas y debilidades para convertirse en un actor

de sus responsabilidades como Estado en su beneficio y en el de la comunidad internacional y de Europa, impidiendo a otros “ocupar espacios y tareas que por geografía y capacidad nos corresponde asumir”<sup>100</sup>.

En este orden de ideas, a España le interesa especialmente que la emergente *Europa geopolítica* incluya un eje de acción geoestratégica de la UE para la Región del Estrecho, y que este eje europeo asuma en la mayor medida posible los planteamientos geoestratégicos de España para esta Región.

Una específica geoestrategia y política exterior española es más que necesaria, ya que el riesgo de no tener geoestrategia alguna, en particular en el Estrecho, es que España, en lugar de utilizar el enorme potencial de su situación geopolítica, sea víctima de la misma<sup>101</sup>.

En realidad, mientras no se tenga visión, política y ejecución coherente de una estrategia a largo plazo sobre el conjunto del Área y la Región del Estrecho, lo que llamamos una geoestrategia específica de España para la Región del Estrecho, no se podrá responder adecuadamente y con iniciativa a los intereses de España en la zona, y a los retos y riesgos que permanentemente plantean a España los diferentes elementos y actores (Marruecos, las Ciudades Autónomas, Gibraltar, el Sáhara) de un marco geopolítico especial, imbricado desde siempre en la esencia e identidad españolas.

## BIBLIOGRAFIA CITADA

ACOSTA SANCHEZ, M.A., *Las fronteras internacionales de España en África: Melilla*, Ed. Reus y Ciudad Autónoma de Melilla, Madrid, 2016.

ACOSTA SANCHEZ, M.A., “Migration Flows as an Instrument of Political Pressure: The case of Morocco”, *ADiM* [Blog], 31 de marzo de 2026, [https://doi.org/10.25267/Paix\\_secur\\_int.2026.i14.xxxx](https://doi.org/10.25267/Paix_secur_int.2026.i14.xxxx), consultado el 15 de mayo de 2026.  
 BAQUÉS QUESADA, J. y FOJÓN LAGO, J. E. (Coord.), *La realidad geopolítica de España...*, *op. cit.*, pp. 69-92.

<sup>100</sup> ROMERO BARTUMEUS, L., *El Estrecho en la política de seguridad española...*, *op. cit.*, p. 468.

<sup>101</sup> OWENS, M. T. expresa así esta idea general: “Geopolitics is not geographic determinism, but is based on the assumption that geography defines limits and opportunities in international politics: states can realize their geopolitical opportunities or become the victims of their geopolitical situation. One purpose of grand strategy is to exploit one’s own geographical attributes and an adversary’s geographical vulnerabilities” en *In Defense of Classical Geopolitics*, *loc. cit.*, p. 477.

2023, <https://www.adimblog.com/2023/03/31/migration-flows-as-an-instrument-of-political-pressure-the-case-of-morocco/>

AGNEW, J., *Geopolítica: una re-visión de la política mundial*, Trama Editorial, Madrid, 2005.

ALONSO BAQUER, M., “Estrategia, Geoestrategia, Geopolítica”, Documento de análisis del IIEE 08/2010, Instituto Español de Estudios Estratégicos, 2010.

ARTEAGA, F. (Coord.), *España mirando al Sur: del Mediterráneo al Sabel*, Informe Elcano n° 18, Real Instituto Elcano, 2014.

BALLESTEROS, M. A., *En busca de una estrategia de Seguridad nacional*, Ministerio de Defensa, Madrid, 2016.

BAQUÉS QUESADA, J. y FOJÓN LAGO, J. E. (Coord.), *La realidad geopolítica de España. Hacia el estatus de actor estratégico*, UNED - Instituto Universitario Gutiérrez Mellado, Madrid, 2023.

BAQUÉS QUESADA, J. y FOJÓN LAGO, J. E., “Razón de ser, objetivos y estructura del libro”, en *La realidad geopolítica de España. Hacia el estatus de actor estratégico*, UNED - Instituto Universitario Gutiérrez Mellado, Madrid, 2023, pp. 19-41.

BAQUÉS QUESADA, J., *Geopolítica*, Colección Segmentos de seguridad n° 6, Institut de Seguretat Pública de Catalunya, Barcelona, 2024.

BRZEZINSKI, Z., *The Grand Chessboard-American Primacy and Its Geostategic Imperatives*, Basic Books, New York, 1997.

BRZEZINSKI, Z., *Game Plan. Geostategic Framework for the Conduct of the US – Soviet Contest*, The Atlantic Montly Press, Boston, 1986.

BRILL, H., “Political Geography, Geopolitics, Geostrategy: An Attempt at Systematization”, *Strategic Studies*, vol. 8, n° 2, 1985, pp. 86-98.

BROWNING, Ch. S. y JOENNIEMI, P., “Geostrategies of the European Neighbourhood Policy”, *The University of Warwick*, 2008, pp. 1-49.

BROWNING, Ch. S., “Geostrategies, geopolitics and ontological security in the Eastern neighbourhood: The European Union and the “new Cold War””, *Political Geography*, n° 62, 2017, pp. 106-115.

CALVO MARISCAL, L., “Documentación”, *Cuadernos de Gibraltar – Gibraltar Reports*, n° 2, 2017, pp. 499-450.

CALVO SOTELO, P., “Política exterior de España”, en PENDÁS

GARCÍA, B. (ed. lit.), HERRERO Y RODRÍGUEZ DE MIÑÓN, M. (pr.), *Enciclopedia de las Ciencias Morales y Políticas para el siglo XXI: Ciencias Políticas y Jurídicas*, Ed. BOE, Madrid, 2020, pp. 385-388.

CEPILLO GALVÍN, M. A., “El dispositivo de separación del tráfico marítimo en el estrecho de Gibraltar”, en SOBRINO HEREDIA, J. M. (Coord.), *La contribución de la convención de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar a la buena gobernanza de los mares y océanos*, Editoriale Scientifica, Nápoles, 2014, pp. 731-745.

COLOM PIELLA, G., “Una mirada geopolítica al Magreb y Sahel: competición, revisionismo e inestabilidad estratégica”, en BAQUÉS QUESADA, J. y FOJÓN LAGO, J. E. (Coord.), *La realidad geopolítica de España. Hacia el estatus de actor estratégico*, UNED - Instituto Universitario Gutiérrez Mellado, Madrid, 2023, pp. 93-119.

DEL VALLE GÁLVEZ, A., “Gibraltar-Ceuta y Melilla, ejercicio comparativo desde el Derecho Internacional”, en ALCAIDE FERNÁNDEZ J. (ed. lit.) y PETIT DE GABRIEL E. W. (ed. lit.), *España y la Unión Europea en el orden internacional: XXVI Jornadas ordinarias de la Asociación Española de Profesores de Derecho internacional y Relaciones internacionales*, Tirant Lo Blanch, Valencia, 2017, pp. 179-192.

DEL VALLE GÁLVEZ, A., “Política exterior española en el Área del Estrecho. Gibraltar, Ceuta y Melilla”, *Cursos de derecho internacional y relaciones internacionales de Vitoria-Gasteiz*, 2018, pp. 389-460.

DEL VALLE GÁLVEZ, A., “Consolidar a la UE en el Área del Estrecho (1): Ceuta, Melilla y Marruecos”, *Análisis del Real Instituto Elcano*, ARI, n° 66, de 13.07.2021.

DEL VALLE GÁLVEZ, A., “Consolidar a la UE en el área del Estrecho (2): Gibraltar”, *Análisis del Real Instituto Elcano*, ARI, n° 67, de 15.07.2021.

DEL VALLE GÁLVEZ, A., “Ceuta, Melilla Gibraltar y el Sáhara Occidental. Estrategias españolas y europeas para las ciudades de frontera exterior en África, y los peñones de Vélez y Alhucemas”, *Peace & Security – Paix et Sécurité Internationales*, n° 10, 2022, pp. 1-43.

DEL VALLE GÁLVEZ, A. et al., *La consolidación europea de Ceuta, Melilla y los otros territorios españoles en el norte de África*, Informe del Observatorio de Ceuta y Melilla, Instituto de Seguridad y Cultura, Madrid, 2022.

DEL VALLE GÁLVEZ, A., “Ad Portas Europae. Singularity of Migrations in the Strait of Gibraltar Area. Southern External Borders, European Narratives and Values”, *Peace & Security*, n° 11, 2023, pp. 1-43.

DEL VALLE GÁLVEZ, A., “Weaponising migration’. Ceuta y Melilla en las relaciones España-Marruecos, su reforzamiento estratégico como ciudades de la UE en la orilla sur del Mediterráneo”, en GONZÁLEZ GARCÍA, I. y DEL VALLE GÁLVEZ, A. (Dir.), *Ceuta y Melilla: La Unión Europea en la Orilla Sur del Mediterráneo- Propuestas de consolidación europea para las ciudades, islas y peñones de España*, UNED Ceuta, 2023, pp. 51-76.

DEL VALLE GÁLVEZ, A., “Nuevas narrativas para Ceuta y Melilla”, *Análisis del Real Instituto Elcano*, ARI, n° 11, 2025.

DEL VALLE GÁLVEZ, A., “Gibraltar 2025: un acuerdo político definitivo para un tratado único”, *Análisis del Real Instituto Elcano*, 27.10.2025.

DEL VALLE GÁLVEZ, A., “A conclusive political Agreement on the Negotiations for an EU-UK Treaty on Gibraltar. Joint Statement of 11 June 2025”, *Cuadernos De Gibraltar – Gibraltar Reports*, n° 6, 2025.

DEL VALLE GALVEZ, A., “Ceuta y Melilla: por una geoestrategia de nuevas narrativas basadas en valores democráticos europeos”, *Transfretana: Revista del Instituto de Estudios Ceutíes*, 2026.

DEL VALLE GALVEZ, A. y GONZÁLEZ GARCÍA, I., *España y Gibraltar tras el Brexit-Nuevo tratado y marco de relación con la Unión Europea*, Marcial Pons, Madrid, 2022.

DEL VALLE GÁLVEZ, A., TORREJÓN RODRÍGUEZ, J.D., ZEBDA, S., CALVO MARISCAL, L., DEL ÁLAMO MARCHENA, E. (ed lit), *España y Marruecos: tratados, acuerdos, declaraciones y memorandos de entendimiento (1991-2022)*, Universidad de Cádiz, Editorial UCA, 2022.

DÍAZ FERNANDEZ, A. (Dir.), *Diccionario LID – Inteligencia y Seguridad*, Madrid, Ministerio de la Presidencia, 2013.

DÍEZ PERALTA, E., “La seguridad nacional de España y el Mediterráneo”, en Roldán Barbero, J. (Dir.), *La seguridad nacional en España- Un enfoque geoestratégico*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2017, pp. 166-222.

DÍEZ ALCALDE, J., “África: escenario de conflictividad en el inmediato europeo”, en ROLDÁN BARBERO, J. (Dir.), *La seguridad nacional en España- Un enfoque geoestratégico*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2017, pp. 224-273.

DODDS, K., *Geopolítica – Una breve introducción.*, Antoni Bosch Ed., Barcelona, 2021.

FRAGUAS, R., *Manual de Geopolítica crítica*, Ed. Tirant, Valencia, 2016.

GONZÁLEZ GARCÍA, I., “Los espacios marítimos del istmo y Peñón

de Gibraltar, cuestiones en torno a su delimitación”, en SOBRINO HEREDIA, J. M. (Coord.), *Mares y océanos en un mundo en cambio: tendencias jurídicas, actores y factores*, Tirant Lo Blanch, Valencia, 2007, pp. 141-170.

GONZÁLEZ GARCÍA, I., “Rechazo en las fronteras exteriores europeas con Marruecos: inmigración y derechos humanos en las vallas de Ceuta y Melilla, 2005-2017”, *Revista General de Derecho Europeo*, n° 43, 2017.

GONZÁLEZ GARCÍA, I., (Dir.), *El Brexit en la cooperación transfronteriza entre Gibraltar, Campo de Gibraltar y Andalucía*, Dykinson, Madrid, 2023.

GONZÁLEZ GARCÍA, I. (Dir.), DEL VALLE GÁLVEZ, A. (Dir.), ACOSTA SÁNCHEZ, M., VERDÚ BAEZA, J., CEPILLO GALVÍN, M. A. y TORREJÓN RODRÍGUEZ, J. D., *Ceuta y Melilla: La Unión Europea en la orilla sur del Mediterráneo. Propuestas de consolidación europea para las ciudades, islas y peñones de España*, UNED Ceuta, 2023.

GRIFFITHS, M. (Ed.), “Geopolitics”, *Encyclopedia of International Relations and Global Politics*, Taylor & Francis, 2005, pp. 308-310.

JORDÁN, J., “Geopolítica de España: fortalezas y debilidades para convertirse en un actor estratégico”, de BAQUÉS QUESADA, J. y FOJÓN LAGO, J. E. (Coord.), *La realidad geopolítica de España. Hacia el estatus de actor estratégico*, UNED - Instituto Universitario Gutiérrez Mellado, Madrid, 2023, pp. 69-92.

KAPLAN, R. D., *La venganza de la geografía*, RBA, Barcelona, 2017.

LACOSTE, Y., *Geopolítica – La larga historia del presente*, Ed. Síntesis, Madrid, 2008.

LÓPEZ JURADO ROMERO DE LA CRUZ, C., “Las fronteras de Ceuta y Melilla: un análisis desde la perspectiva de la seguridad y de los derechos humanos”, en ROLDÁN BARBERO, J. (Dir.), *La seguridad nacional en España- Un enfoque geoestratégico*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2017, pp. 53-97.

MARSHALL, T., *Prisioneros de la geografía*, Ed. Península, Barcelona, 2018.

MARTIN RODA, E. M., *Geopolítica – Claves para entender un mundo cambiante*. UNED- Ed. Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, 2018.

MESTRE, T., “De la Geopolítica y Geoestrategia”, *Revista de Política Internacional*, n° 160, noviembre/diciembre 1978, pp. 33-52.

MOLINA, I. (Coord.), *Hacia una renovación estratégica de la política exterior española*, Informe Elcano n° 15, Real Instituto Elcano, 2014.

OWENS, M. T., “In Defense of Classical Geopolitics”, *Orbis – FPRI*,

2015, pp. 463-478.

PLAZA GUTIÉRREZ, J. I., GARCÍA ÁLVAREZ, J. y TORRES ALFOSEA, F. J., *Geopolítica de la Unión Europea*, Ed Síntesis, Madrid, 2021.

PONTIJAS CALDERÓN, J. L., “Estrategia y geografía: la geoestrategia”, *Arancaria- Revista Iberoamericana de Filosofía, Humanidades y Relaciones Internacionales*, nº 44, 2020, pp. 399-426.

ROLDAN BARBERO, J., “Un enfoque geoestratégico de la seguridad de España”, en ROLDÁN BARBERO, J. (Dir.), *La seguridad nacional en España- Un enfoque geoestratégico*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2017, pp. 11-51.

ROLDAN BARBERO, J. (Dir.), *La seguridad nacional en España- Un enfoque geoestratégico*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2017.

ROMERO BARTUMEUS, L., *El Estrecho en la política de seguridad española del Siglo XX*, Asociación de la Prensa del Campo de Gibraltar, Cádiz, 2003.

ROMERO BARTUMEUS, L., “Análisis de la Estrategia de Seguridad Nacional española de 2017”, *Peace & Security – Paix et sécurité internationales*, nº 6, 2018, pp. 213-218.

ROMERO BARTUMEUS, L., “¿Sobrevivirá el Plan MARES al Plan Integral de Seguridad Marítima? La falta de doctrina estratégica española hacia el Área del Estrecho de Gibraltar”, *Peace & Security – Paix et sécurité internationales*, nº 7, 2019, pp. 361-381.